



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 17 - VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2024

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 6PDSACDD2LWKZM9YKE2NJP6FY
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 228



II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora en relación con la autorización administrativa y la autorización de proyecto de ejecución para la instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «TORRAO» y su infraestructura de evacuación, situadas en los términos municipales de Valcabado y Zamora (Zamora).

Expte.: RI 22724.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 24 de marzo de 2022, Generación Fotovoltaica La Torre S.L.U solicitó en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución para la planta solar fotovoltaica «Torrao» y sus infraestructuras de evacuación.

Segundo: “Generación Fotovoltaica La Torre S.L.U.”, justifica adecuadamente la continuidad con el procedimiento ordinario debido a lo contemplado en la disposición transitoria primera del Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica.

Tercero: A la vista de esta solicitud y según lo establecido en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, que remite en lo relativo a expropiaciones y servidumbres al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Se ha dado cumplimiento al trámite preceptivo de información pública mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (BOP) el 27 de marzo de 2023 y en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León «www.energia.jcyl.es», para que cualquier persona pudiera examinar los proyectos y formular las alegaciones que considerara oportunas, ante este Servicio Territorial, durante el plazo de veinte días.

Cuarto: En el periodo otorgado por el trámite de información pública no se reciben alegaciones.

Quinto: Por parte de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora se ha realizado la información a otras Administraciones públicas y entidades afectadas establecidas en el artículo 11 del citado Decreto 127/2003, para que en el plazo de veinte días establecieran su condicionado técnico.

Transcurrido el plazo de los veinte días, se ha reiterado la petición del condicionado técnico a las administraciones, organismos, empresas de servicio público o de servicios de interés general que no lo habían emitido, para que lo emitieran en

R-202400312



el plazo de diez días, informándoles de que, en el caso de no recibir su condicionado técnico en el nuevo plazo, se entendería que están de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto presentado por el solicitante.

De la misma manera y conforme a lo establecido por el artículo 11 del Decreto 127/2003, se ha presentado por parte del promotor la conformidad con todos los condicionados recibidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Será competente para dictar la presente resolución el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, según Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 22/10/2018) y Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Zamora, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas. (BOCyL 29/11/2019).

Segundo: El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora es competente para la instrucción y tramitación de los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas de producción, transporte y distribución en la provincia de Zamora según lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 127/2003, modificado por el Decreto 13/2013, de 18 de abril.

Tercero: Son de aplicación a la presente resolución:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT 01 a 52.

R-202400312



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto: El proyecto se ha sometido a todos los requisitos legales que le son de aplicación.

RESOLUCIÓN

Visto lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Considerando que el solicitante Generación Fotovoltaica La Torre S.L.U con domicilio en C/ Fernando Alonso Navarro, n.º 12, 4.ª, código postal 30009, Murcia, Murcia, provisto de CIF B06895957, ha presentado documentación justificativa de su capacidad legal, técnica y económica para la realización del proyecto.

Considerando que I-DE indica que la instalación dispone de permiso de acceso y conexión a la red para una potencia nominal de 5 MW.

Cumplidos los trámites reglamentarios exigidos y a la vista de todo lo expuesto, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía resuelve:

Primero: Otorgar autorización administrativa a Generación Fotovoltaica La Torre S.L.U para la instalación cuyas características se relacionan a continuación:

- La planta fotovoltaica denominada «Torrao», tiene una potencia instalada de 5MW y una capacidad de acceso en el punto de conexión de 5MW. El centro de transformación de 6,5MVA se unirá mediante una línea subterránea de Media Tensión hasta la STR El Torrao (13,2KV) perteneciente a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes. La planta fotovoltaica está compuesta por 9600 paneles fotovoltaicos de 650 W de potencia pico, montados sobre estructuras hincadas a tierra y con seguimiento a un eje, con una potencia total de paneles de 6,24 MWp y una potencia total de inversores de 5 MW (25 inversores de 200 Kw).
- La Conexión de salida de inversores al transformador se realizará mediante conductores del tipo RZ1-K de aluminio 800V, con longitudes aproximadas de 355 m, 390 m, 420 m, 235 m, 280 m, 300 m, 130 m, 95 m, 105 m, 145 m, 115 m, 85 m, 30 m, 100 m, 130 m, 160 m, 405 m, 370 m, 340 m, 305 m, 275 m, 240 m, 210 m, 175 m y 110 m con 1 secciones de 50 mm², 4 secciones de 95 mm², 4 sección de 120 mm², 2 sección de 150 mm², 1 secciones de 185 mm², 3 secciones de 240 mm², 4 secciones de 400 mm² y 6 secciones de 400 mm² respectivamente. La Conexión entre el centro de transformación y el centro de protección y medida será mediante conductores unipolares aislados RH5Z1-AL 12/20 kV con una longitud aproximada de 10 metros y 1X240 mm². La Conexión entre el centro de protección y medida y el STR Torrao será mediante conductores unipolares aislados de aluminio HEPRZ1 12/20 kV clase 2 UNE 60228 con una longitud aproximada de 2037 metros y 3X240 mm².

R-202400312



Segundo: Otorgar la aprobación de proyecto de ejecución para la instalación previamente citada.

CONDICIONES

Primera: En todo momento se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y su normativa de desarrollo, así como a todo lo establecido en reglamentación de seguridad industrial que le sea de aplicación para la realización, puesta en marcha y explotación de estas instalaciones.

Segunda: Esta autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros, dejando a salvo los derechos particulares, y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros organismos, necesarias para la realización de las obras de producción de energía eléctrica, en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Tercera: El plazo para la ejecución de las instalaciones será de doce meses contados a partir de la presente resolución, sin perjuicio de los compromisos que el solicitante haya podido adquirir ante otros Organismos y Administraciones. El interesado podrá solicitar, por razones justificadas, prórroga de dicho plazo.

En todo caso, el promotor deberá solicitar y obtener la autorización de explotación para esta instalación con anterioridad a la fecha límite establecida en el art. 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, que determina la caducidad de los permisos de acceso y conexión para esta instalación.

Cuarta: El titular, durante el periodo de construcción y así mismo en el de explotación, tendrá los trabajos bajo su vigilancia e inspección.

Quinta: Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen. En el caso de que haya que introducir modificaciones sustanciales al ejecutar la instalación, éstas deberán ser comunicadas previamente a este Servicio Territorial mediante el modificado o adenda correspondiente al proyecto, para que sea aprobado y extendida la utilidad pública en concreto, si procediese. Igualmente, deberán tenerse en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos, empresas de servicio público o de servicios de interés general y administraciones afectados por la instalación.

Sexta: El titular de la instalación, con carácter previo a la solicitud de autorización de explotación, y conforme a lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, y el artículo 17 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, deberá aportar a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía proyecto de desmantelamiento de las instalaciones que incluya presupuesto del mismo y el aval correspondiente que cubra los costes de su desmontaje y eliminación.

Séptima: Asimismo, notificará la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos del reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de



explotación correspondiente. Podrá solicitarse a través del apartado habilitado para ello en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León, cuyo IAPA es el 477, adjuntando todo lo indicado en el siguiente enlace: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1284933058677/Tramite/1284627297720/Tramite>

La conexión de las nuevas instalaciones a la red no podrá realizarse hasta que este Servicio Territorial haya emitido la correspondiente autorización de explotación o autorización de explotación provisional para pruebas.

Octava: La instalación de iluminación deberá cumplir, en su caso, lo establecido en la normativa de seguridad industrial vigente, en concreto, el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Novena: La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella o la declaración inexacta de los datos comunicados.

RECURSO

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los Arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, 23 de enero de 2024.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, Jesús Jiménez Collado.



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA PRESIDENCIA

Anuncio aprobación Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora 2024

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2024, acordó aprobar conforme el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora para 2024, y publicar el mismo, de conformidad con los artículos 40, 45, 54 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora para 2024 es el siguiente que se muestra en los anexo adjuntos "Plan Estratégico de Subvenciones"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 2 de febrero de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400369



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA EJERCICIO 2024

1.- INTRODUCCIÓN

En aras de mejorar la eficacia, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

En el mismo sentido, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones concibe a los planes estratégicos de subvenciones como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones. Los planes estratégicos tienen mero carácter programático, constituyéndose, en esencia, en un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas.

De este modo, el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Añade ese precepto que, cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

E igualmente dispone que la gestión de las subvenciones que otorguen las Administraciones Públicas se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El artículo 4 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora, titulado “Fines de la subvención”, señala lo siguiente:

“1.- Con carácter general, el otorgamiento de estas ayudas persigue hacer efectivas las competencias que el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuya a las Diputaciones y, en particular, las de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, cooperación en el fomen-



to del desarrollo económico y social y en la planificación territorial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, y fomento, en general, y administración de los intereses peculiares de la provincia.

2.- De forma particular, la normativa específica de la subvención expondrá el objeto y finalidad de la misma.”

La finalidad del Plan Estratégico de Subvenciones es conseguir la máxima eficacia con los recursos disponibles respetando, para ello, las limitaciones derivadas del principio de estabilidad presupuestaria.

La naturaleza del citado Plan es la de un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo. Por tanto, su virtualidad se despliega en el ámbito interno de la Diputación Provincial de Zamora sin incidencia directa en la esfera de los particulares, no creando, de este modo, derechos y obligaciones para estos. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre los condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone, en consecuencia, la generación de derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias. El Plan Estratégico de Subvenciones se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

No obstante, su carácter programático o si, como resultado de los informes de seguimiento y los informes emitidos por la Intervención Provincial, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado o que nos resultan adecuadas al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

El Plan Estratégico de Subvenciones se configura como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones. En nuestro ámbito, si la Ordenanza General de Subvenciones del año 2004 es el marco jurídico de derecho necesario, el Plan Estratégico de Subvenciones representa la previsión objetiva de la acción, complementando el mandato legal de respeto escrupuloso a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

2.1.- Aspectos estratégicos.

La Diputación Provincial de Zamora se dota de un Plan Estratégico de Subvenciones como instrumento para complementar, suplir y alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tiene encomendados dentro del marco de competencias conferido a las Diputaciones Provinciales por la normativa vigente. El presente Plan Estratégico de Subvenciones se concibe con la finalidad de realizarse una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencionable, permitiendo contar de esa forma con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la actividad subvencionable y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público.

Por ello la Diputación Provincial de Zamora pretende impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra provincia en los distintos ámbitos de gestión provincial de interés concurrente, así como promover la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

R-202400369



2.2.- Objetivos generales.

Teniendo presente todo lo anterior, la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) Dotar a la Diputación Provincial de Zamora de un instrumento de planificación de políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública de interés social relacionada con las materias de la competencia de esta.
- b) Establecer y normalizar, para el conjunto de las líneas y programas de ayuda y subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a las mismas.
- c) Mejorar y racionalizar la gestión provincial de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- d) Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia.
- e) Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de los diferentes departamentos y servicios que permitan mejorar la eficacia y eficiencia de las subvenciones.
- f) Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa existente en esta materia.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

Dado que la financiación de las líneas de subvención de este Plan Estratégico viene condicionada, directa o indirectamente, por las aportaciones económicas de otras Administraciones y estas varían anualmente en función de las disponibilidades presupuestarias de las mismas, se estima conveniente que el período de vigencia del actual Plan Estratégico sea del ejercicio 2024.



4. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
4.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN DESTINADA A ASOCIACIONES DE GANADEROS DE RAZAS AUTÓCTONAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA	Asociaciones de ganaderos de razas autóctonas de la provincia de Zamora	<p>Posibilitar el funcionamiento de estas asociaciones y promocionar sus razas.</p> <p>Plan de acción: Preservar la diversidad zoo genética y dar un mayor impulso al mantenimiento del patrimonio genético que suponen las razas autóctonas de la provincia, fomentado especialmente la conservación de aquellas declaradas "de protección especial".</p>	37 410.0 480.00	55.000	<p>Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de solicitudes, nº de beneficiarios y porcentaje de ejecución presupuestaria. Resultados de la evaluación durante 2023: 3 solicitantes; 3 beneficiarios. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%</p>	Fondos propios

R-202400369



<p>SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE SISTEMAS EXTENSIVOS BASADOS EN LA PRODUCCIÓN DE RAZAS BOVINAS ALISTANA SANABRESA Y SAYAGUESA Y DE RAZA CAPRINA CABRA DE LAS MESETAS</p>	<p>Ganaderos titulares de explotaciones de las razas mencionadas en la provincia de Zamora</p>	<p>Dirigida a ganaderos para fomentar los sistemas de producción por la cría en pureza de ejemplares de estas razas. Plan de acción: Fomentar sistemas extensivos de producción sostenible y respetuosa con el medio ambiente, así como contribuir a la fijación de la población al medio rural y a la conservación del patrimonio genético provincial aportado por las razas autóctonas.</p>	<p>37 410.0 480.00</p>	<p>137.000</p>	<p>Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de solicitudes, nº de beneficiarios y nº de animales objeto de la ayuda, así como porcentaje de ejecución presupuestaria. Resultados de la evaluación durante 2023: 40 solicitantes; 37 beneficiarios. Número de animales: 2079. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 96,8 %</p>	<p>Fondos propios</p>
---	--	---	------------------------	----------------	--	-----------------------

R-202400369



III.
III. III. III.

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE SISTEMAS EXTENSIVOS BASADOS EN LA PRODUCCIÓN DE RAZA ASNAL ZAMORANO LEONESA	Ganaderos titulares de explotaciones de la raza en la provincia de Zamora	Dirigida a ganaderos para fomentar los sistemas de producción por la cría en pureza de ejemplares de esta raza. Plan de acción Fomentar sistemas extensivos de producción sostenible respetuosa con el medio ambiente, así como contribuir a la fijación de la población al medio rural y a la conservación del patrimonio genético provincial aportado por las razas autóctonas.	37 410.0 480.00	43.000	Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de solicitudes, nº de beneficiarios y nº de animales objeto de la ayuda, así como porcentaje de ejecución presupuestaria. Resultados de la evaluación durante 2023: 26 solicitantes; 26 beneficiarios. Número de animales: 129. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 90,93%	Fondos propios
SUBVENCIONES EN ESPECIE DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA CREACIÓN, REGENERACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES	Entidades locales de menos de 5000 habitantes de la provincia de Zamora	Subvención para la creación y regeneración de zonas verdes. Plan de acción: Suministro de planta ornamental para su plantación en zonas verdes públicas en municipios de menos de 5000 habitantes.	En especie	12.000	Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de solicitudes, nº de ejemplares suministrados, así como porcentaje de ejecución presupuestaria. Resultados de la evaluación durante 2023: 118 solicitantes; 108 beneficiarios. Número de ejemplares suministrados:	Fondos propios

R-202400369



<p>SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CERTÁMENES GANADEROS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA</p>	<p>Entidades locales de menos de 5000 habitantes de la provincia de Zamora</p>	<p>Ayuda económica de pago único para la celebración de exposiciones de ganado durante el ejercicio. Plan de acción: Fomento al desarrollo económico de la provincia promoviendo la celebración de encuentros entre los diversos agentes del sector y de este modo contribuir a mejorarlo</p>	<p>37. 410. 0 462.00</p>	<p>20.000</p>	<p>16911. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%</p>	<p>Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de solicitudes, nº de beneficiarios y nº de actividades organizadas al amparo de las ayudas concedidas, así como porcentaje de ejecución presupuestaria. Resultados de la evaluación durante 2023: 4 solicitantes; 4 beneficiarios. Número de actividades organizadas 4. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100 %</p>	<p>Fondos propios</p>
--	--	---	--------------------------	---------------	---	---	-----------------------

R-202400369



SUBVENCIÓNES A LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONTROL LECHERO OFICIAL DE GANADO BOVINO Y OVINO EN EXPLOTACIONES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA	Asociaciones de ganaderos que realicen asistencia técnica del control lechero oficial de ganado bovino y ovino en explotaciones de la provincia	Ayuda económica de pago único, para la asistencia técnica del control de rendimiento lechero oficial. Plan de acción: Regulación de la concesión de ayudas a las Asociaciones de Ganaderos que realicen en explotaciones de la provincia la asistencia técnica del control de rendimiento lechero oficial en sus ganaderías, con la finalidad de fomentar los planes de selección y mejora genética del ganado lechero (bovino y ovino) de la provincia.	37 410.0 480.00	30.000	Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de solicitudes y nº de beneficiarios, así como porcentaje de ejecución presupuestaria. Resultados de la evaluación durante 2023: 5 solicitantes; 5 beneficiarios. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%	Fondos propios
SUBVENCIÓNES PARA LA MEJORA GENÉTICA DE GANADO VACUNO	Asociaciones de ganaderos que realicen mejora genética de ganado vacuno de carne y leche en explotaciones de la provincia de Zamora	Ayuda económica para asociaciones de ganaderos para la adquisición de dosis seminales de toros mejorables. Plan de acción: Regulación de la concesión de ayudas a las Asociaciones de Ganaderos que para la mejora genética del vacuno.	37 410.0 480.00	20.000	Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de solicitudes y nº de beneficiarios, así como porcentaje de ejecución presupuestaria. Resultados de la evaluación durante 2023: 3 solicitantes; 3 beneficiarios. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100 %	Fondos propios

R-202400369



SUBVENCIONES PARA COOPERATIVAS DE NUEVA CREACIÓN	Cooperativas de nueva creación con sede social en la provincia de Zamora	Ayuda económica para financiar gastos derivados de creación y mantenimiento inicial, promoción y desarrollo de nuevas cooperativas de ámbito agroalimentario en la provincia de Zamora. Plan de acción: Regulación de la concesión de ayudas a las cooperativas de ámbito agroalimentario de nueva creación en la provincia de Zamora	37 433.0 470. 00	50.000	Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de solicitudes y nº de beneficiarios, así como porcentaje de ejecución presupuestaria. Resultados de la evaluación durante 2023: 1 solicitantes; 1 beneficiarios. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%	Fondos propios
SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE CERCAS PARCELARIAS COMUNALES	Entidades Locales	Establecimiento y renovación de cercas comunales por parte de los ayuntamientos.	37.410.0 762.01	100.000	Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de solicitudes y nº de beneficiarios, así como porcentaje de ejecución presupuestaria. Resultados de la evaluación durante 2023: 26 solicitantes; 21 beneficiarios. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100 %	Fondos propios
SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CONCENTRACIONES PARCELARIAS DE INICIATIVA PRIVADA	Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Zamora	El objeto de esta convocatoria es promover la realización de concentraciones parcelarias de iniciativa privada en municipios de menos de 5000 habitantes de la provincia de Zamora	37 410.0 762.00	100.000	Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de solicitudes y nº de beneficiarios, así como porcentaje de ejecución presupuestaria. Resultados de la	Fondos propios

R-202400369



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS CONSEJOS REGULADORES Y ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS, Y A LAS ENTIDADES CON MARCAS DE GARANTÍA	Consejos reguladores y órganos de gestión de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, y a las entidades con Marcas de Garantía	El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas para el desarrollo de programas de promoción y protección de la calidad de los productos alimentarios	37 420.0 480.00	325.000	Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de solicitudes y nº de beneficiarios, así como porcentaje de ejecución presupuestaria. Resultados de la evaluación durante 2023: 15 solicitantes, 15 beneficiarios. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100 %	evaluación durante 2023: 4 solicitantes, 4 beneficiarios. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100 %	Fondos propios
--	---	---	-----------------	---------	--	--	----------------

R-202400369



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2022	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVENIO LONJA AGROPECUARIA	Lonja Agropecuaria de Zamora	Establecer semanalmente los precios orientativos que sirven de referencia a las transacciones de los productos agrarios procedentes de las explotaciones de la provincia. Promover la colaboración entre ambas entidades mediante el mutuo conocimiento, facilitando la información de las posibles necesidades de ambos y entablando el diálogo y la cooperación a través de la aportación, por ambas partes, del potencial humano, técnicos y económico	37 410.0 480.01	9.000	Comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de mesas organizadas, nº de sesiones, ratio y porcentaje de ejecución presupuestaria. Se realiza la correspondiente comisión de evaluación. Resultados de la evaluación durante 2023: 4 mesas de diferentes producciones con 1 sesión semanal para fijar precios. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%	Fondos propios

R-202400369



<p>CONVENIO ANCA</p>	<p>Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de Raza Castellana</p>	<p>Potenciar en la provincia la raza ovina autóctona castellana apoyando las actuaciones y el desarrollo de planes de mejora en explotaciones ganaderas dedicadas a este tipo de producción. Plan de acción Inscripción de animales nacidos hijos de machos en prueba o mejorantes en el libro genealógico de la raza.</p>	<p>37 410.0 480.02</p>	<p>7.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de socios, nº de inseminaciones con material genético mejorante, ratio y porcentaje de ejecución presupuestaria Se efectúan comisiones de seguimiento Resultados de la evaluación. Número de socios 48, número de ganaderías participantes en el programa 30 de Zamora. Número de inseminaciones con material genético mejorante 2800. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%</p>	<p>Fondos propios</p>
----------------------	--	--	------------------------	--------------	--	-----------------------

R-202400369



<p>CONVENIO ANCHE</p>	<p>Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de Raza Churra</p>	<p>Potenciar en la provincia la raza ovina autóctona churra, apoyando las actuaciones y el desarrollo de planes de mejora en explotaciones ganaderas dedicadas a este tipo de producción. Plan de acción Inscripción de animales nacidos hijos de machos en prueba o mejorantes en el libro genealógico de la raza.</p>	<p>37 410.0 480.03</p>	<p>7.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de socios, nº de inseminaciones con material genético mejorante y porcentaje de ejecución presupuestaria Se efectúan comisiones de seguimiento Resultados de la evaluación. Número de socios totales 230, número de ganaderías participantes en el programa 9 de Zamora. Número de inseminaciones con material genético mejorante en Zamora 370. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%</p>	<p>Fondos propios</p>
---------------------------	--	---	------------------------	--------------	--	-----------------------

R-202400369



<p>CONVENIO ASSAF</p>	<p>Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de raza ASSAF</p>	<p>Potenciar en la provincia la raza ovina Assaf, apoyando las actuaciones y el desarrollo de planes de mejora en explotaciones ganaderas dedicadas a este tipo de producción</p>	<p>37 410.0 480.06</p>	<p>7.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de socios, nº de animales inscritos en el libro genealógico, ratio y porcentaje de ejecución presupuestaria Se efectúan comisiones de seguimiento Resultados de la evaluación. Número de socios de la provincia de Zamora 34, número de ganaderías participantes en el programa 34. Número de animales inscritos en el libro genealógico 5256 en Zamora. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%.</p>	<p>Fondos propios</p>
-----------------------	---	---	------------------------	--------------	---	-----------------------

R-202400369



<p>CONVENIO LACAUNE</p>	<p>Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de Raza Lacaune</p>	<p>Potenciar en la provincia la raza ovina Lacaune, apoyando las actuaciones y el desarrollo de planes de mejora en explotaciones ganaderas dedicadas a este tipo de producción</p>	<p>37 410.0 480.04</p>	<p>1.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de socios, nº de animales inscritos en el libro genealógico, ratio y porcentaje de ejecución presupuestaria. Se efectúan comisiones de seguimiento. Resultados de la evaluación. Número de socios de la provincia de Zamora 5, número de ganaderías participantes en el programa 2. Número de animales inscritos en el libro genealógico 59 en Zamora. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%.</p>	<p>Fondos propios</p>
-----------------------------	---	---	------------------------	--------------	---	-----------------------

R-202400369



<p>CONVENIO I.G.P. GARBANZO DE FUENTESAÚCO</p>	<p>Consejo Regulador IGP Garbanzo de Fuentesauco</p>	<p>Unificar las producciones, utilizar variedades de semillas locales y hacer un seguimiento de las parcelas sembradas para lograr un valor añadido a los productores de la provincia de Zamora acogidos a esta I.G.P. Plan de acción Mejorar unificar las producciones, utilizando semilla de la variedad cuaiz</p>	<p>37 410.0 480.09</p>	<p>7.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de beneficiarios, ratio y porcentaje de ejecución presupuestaria. Se realiza la correspondiente comisión de evaluación. Resultados de la evaluación. Número de agricultores participantes 77. Superficie total afectada 980,58 has. Porcentaje de ejecución presupuestaria 100%</p> <p>Fondos propios</p>
--	--	---	------------------------	--------------	---

R-202400369



<p>CONVENIO I.G.P .LENTEJA TIERRA DE CAMPOS</p>	<p>Consejo Regulador IGP Lenteja Tierra de Campos</p>	<p>Unificar las producciones y hacer un seguimiento de las parcelas sembradas para lograr un valor añadido a los productores de la provincia de Zamora acogidos a esta I.G.P. Plan de acción Mejorar y unificar las producciones, utilizando semilla de la variedad Paula</p>	<p>37 410.0 480.08</p>	<p>5.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de beneficiarios, ratio y porcentaje de ejecución presupuestaria. Se realiza la correspondiente comisión de evaluación. Resultados de la evaluación. Número de agricultores participantes 8. Superficie total afectada 29,58 has. Porcentaje de ejecución presupuestaria 100%</p>	<p>Fondos propios</p>
---	---	--	------------------------	--------------	---	-----------------------

R-202400369



<p>CONVENIO FUNDACIÓN ESCUELA INDUSTRIAS LÁCTEAS</p>	<p>Fundación Escuela Industrias Lácteas</p>	<p>Contribuir a la actividad de la entidad como impulsora de formación especializada y de calidad de ámbito lácteo, teniendo en cuenta que este sector cuenta con un carácter estratégico esencial en la actividad ganadera de la provincia de Zamora.</p>	<p>37 410.0 480.11</p>	<p>20.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. El régimen de seguimiento consistirá la comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de socios, nº de actividades formativas realizadas, ratio y porcentaje de ejecución presupuestaria. Se realiza la correspondiente comisión de evaluación. Resultados de la evaluación. Número de socios 53. Número de actividades formativas realizadas 13. Porcentaje de ejecución presupuestaria 100%</p>	<p>Fondos propios</p>
--	---	--	------------------------	---------------	---	-----------------------

R-202400369



<p>CONVENIO FUNDACIÓN ESCUELA INDUSTRIAS LÁCTEAS</p>	<p>Fundación Escuela Industrias Lácteas</p>	<p>Organización Feria Internacional del Queso Fromago 2024</p>	<p>37 410.0 480.11</p>	<p>550.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. El régimen de seguimiento consistirá la comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de expositores participantes, nº de público asistente a la feria, nº de actividades realizadas durante la feria, retorno económico a la provincia de Zamora. Se realiza la correspondiente comisión de evaluación. Resultados de la evaluación: No existen por ser una convocatoria de nueva creación</p>	<p>Fondos propios</p>
--	---	--	------------------------	----------------	---	-----------------------

R-202400369



<p>SUBVENCIÓN APIS DURI</p>	<p>Apis Durii</p>	<p>Organización de Feria Apícola para impulsar el sector en la provincia teniendo en cuenta que este sector cuenta con un carácter estratégico esencial en la actividad ganadera de la provincia de Zamora</p>	<p>37 410.0 4800.12</p>	<p>80.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. El régimen de seguimiento consistirá la comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: celebración de la feria internacional, número de participantes y número de asistentes, ratio y porcentaje de ejecución presupuestaria Se efectúan comisiones de seguimiento. Se celebró con éxito la feria internacional en el mes de febrero de 2023, con 60 participantes y más de 15.000 asistentes. Porcentaje de ejecución del convenio 100%</p>	<p>Fondos propios</p>
---------------------------------	-------------------	--	-------------------------	---------------	--	-----------------------

R-202400369



<p>SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN BOTÁNICA DE CASTILLA Y LEÓN</p>	<p>Asociación Botánica de Castilla y León</p>	<p>Colaborar al sostenimiento de la Asociación y a la realización de actividades dirigidas a promover y poner en valor el conocimiento de la botánica en la provincia de Zamora para fomentar el desarrollo rural sostenible</p>	<p>37 410.0 480.10</p>	<p>10.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. El régimen de seguimiento consistirá la comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de socios, nº de actividades realizadas, ratio y porcentaje de ejecución presupuestaria Se efectúan comisiones de seguimiento. Resultados de la evaluación: No existen resultados por ser una convocatoria de nueva creación.</p>	<p>Fondos propios</p>
---	---	--	------------------------	---------------	---	-----------------------

R-202400369



<p>SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE PRODUCTORES DE ZAMORA (PINZA)</p>	<p>Asociación PINZA</p>	<p>Colaborar al sostenimiento de la Asociación y a la realización de actividades de promoción de sus productos</p>	<p>37 420.0 480.07</p>	<p>90.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. El régimen de seguimiento consistirá la comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de socios, nº de actividades realizadas para la promoción de productos, ratio y porcentaje de ejecución presupuestaria Se efectúan comisiones de seguimiento. Número de socios 14, número de acciones desarrolladas 28. Porcentaje de ejecución del convenio 100 %</p>	<p>Fondos propios</p>
--	-------------------------	--	------------------------	---------------	--	-----------------------

R-202400369



<p>SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE CARNE DE RAZA SAYAGUESA BOS TAURUS PRIMIGENIUS</p>	<p>Asociación de Comercialización de Carne de Raza Sayaguesa Bos Taurus Primigenius</p>	<p>Colaborar al sostenimiento de la Asociación y a la realización de actividades de investigación sobre la calidad de la carne y promoción de sus productos</p>	<p>Pendiente de modificación de aplicación presupuestaria errónea en el presupuesto 37.410.0 226.02</p>	<p>30.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. El régimen de seguimiento consistirá la comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de socios, resultados de las investigaciones realizadas, nº de actividades realizadas para la promoción de productos, ratio y porcentaje de ejecución presupuestaria Se efectúan comisiones de seguimiento. No existen resultados previos por ser de nueva creación</p>	<p>Fondos propios</p>
---	---	---	---	---------------	---	-----------------------

R-202400369



<p>SUBVENCIÓN OVIGEN</p>	<p>Centro de Selección y Mejora de Ovíno y Caprino de Castilla y León (OVIGEN)</p>	<p>Financiar acciones relacionadas con la creación de un Centro de Innovación del Ovíno en la Provincia de Zamora</p>	<p>37 431.1 480.0</p>	<p>65.000</p>	<p>Comprobación del cumplimiento del convenio. El régimen de seguimiento consistirá la comprobación del cumplimiento del convenio. Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: nº de socios, resultados sobre la creación del Centro de Innovación del Ovíno en la provincia de Zamora. Se efectúan comisiones de seguimiento. No existen resultados previos por ser de nueva creación.</p>	<p>Fondos propios</p>
--------------------------	--	---	-----------------------	---------------	---	-----------------------

R-202400369



4.2. ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA DE MENOS DE 5.000 HABITANTES, PARA LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES, EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE INVENTARIOS	Entidades locales de la provincia con población inferior a 5.000 habitantes	Colaborar con los ayuntamientos de la provincia en la actualización de los inventarios municipales	13 922.0 462.01	30.000	Según bases de la subvención. La evaluación no puede realizarse porque todavía no se ha ejecutado la convocatoria de la anualidad anterior.	Fondos propios y Junta de Castilla y León

R-202400369



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA REHABILITACIÓN Y DESTINO ALQUILER SOCIAL VIVIENDAS EN EL MEDIO RURAL (PROGRAMA REHABITARE)	Municipios de la provincia de Zamora que cuenten con inmuebles de titularidad municipal que en la actualidad se encuentren abandonados y cuya rehabilitación resulte interesante para el desarrollo del medio rural.	Financiación de actuaciones de rehabilitación de inmuebles o viviendas para su destino al alquiler social e integración en el parque público de viviendas de la Comunidad de Castilla y León.	13 922.0 750.00	185.000	Evaluación y seguimiento según convenio. Se realiza el seguimiento en la Comisión de Urbanismo y Asistencia a Municipios. No puede evaluarse debido a que está en período de ejecución.	Fondos propios y Junta de Castilla y León
CONVENIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA PARA LA REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS	Entidades Locales	Establecer una ordenación urbanística básica en los municipios sin planeamiento urbanístico propio	13 922.0 450.00	85.238	Evaluación y seguimiento según convenio. No puede evaluarse debido a que está en período de ejecución .	Fondos propios y Junta de Castilla y León

R-202400369



4.3 CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS**BIBLIOTECAS PÚBLICAS****PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	Bibliotecas Públicas	Dotación de material bibliográfico y audiovisual en las bibliotecas públicas municipales	56 332.1 650.00	83.000		Fondos propios y Junta de Castilla y León

R-202400369



4.4. CULTURA Y DEPORTE
CULTURA
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS ESCOLARES DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	Entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes.	Cooperar con los ayuntamientos en los gastos de mantenimiento de los edificios destinados a Centros Escolares del medio rural de Educación Infantil y Primaria	51 326.0 462.00	180.000	Según bases de la subvención. • Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. 72 solicitudes y 70 concesiones. • Ejecución presupuestari a en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en ejecución.	Fondos propios

R-202400369



<p>SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL, COFINANCIADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA</p>	<p>Entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes.</p>	<p>Cooperar con los ayuntamientos en gastos para la realización de obras de reparación, conservación y mejora en los referidos Centros Escolares.</p>	<p>51.326.0762.02</p>	<p>300.000</p>	<p>Según bases de la subvención.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. 43 solicitudes y 39 concesiones. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en justificación. 	<p>Fondos propios y Junta de Castilla y León</p>
---	---	---	-----------------------	----------------	---	--

R-202400369



SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PARA LA REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE SUS LOCALES SOCIALES.	Asociaciones Culturales de la Provincia Zamora	Fomento del asociacionismo y de la cultura en toda la Provincia. Cooperar con las Asociaciones en los gastos de actividades culturales y para actuaciones de reparación, mantenimiento, conservación o equipamiento de sus sedes sociales.	51 330.0 480. 00 51 330.0 780.01	70.000 20.000	Según bases de la subvención. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. 104 solicitudes y 83 concesiones. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en justificación. 	Fondos propios
SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES PROGRAMADAS EN CIRCUITOS ESCENICOS DE CASTILLA Y LEON 2024	Entidades Locales	Realización de artes escénicas en distintos municipios de la Provincia. Gastos ocasionados por la programación de artes escénicas dentro del mencionado programa	51.330.0 462.01	18.000	Según bases de la subvención. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. 6 solicitudes y 6 concesiones. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en 	Fondos propios

R-202400369



					justificación.	
SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE FOMENTO CULTURAL	Entidades Locales	Actuaciones culturales	51.334.0462.00	200.000	Nueva creación en el ejercicio 2024.	Fondos propios.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL OBISPADO DE ZAMORA PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA (DIÓCESIS DE ZAMORA)	Obispado Zamora	Reparación y conservación de Iglesias de la Provincia de Zamora correspondientes a la Diócesis de Zamora	51 336.0 780.00	150.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en ejecución. No es posible su evaluación. Ejecución presupuestaria en el 	Fondos propios

R-202400369



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL OBISPADO DE ASTORGA PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS IGLESIAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA (DIÓCESIS DE ASTORGA)	Obispado Astorga	Reparación y conservación de Iglesias de la Provincia de Zamora correspondientes a la Diócesis de Astorga	51 336.0 780.01	130.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en ejecución. No es posible su evaluación. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en ejecución. 	Fondos propios	ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en ejecución.
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL OBISPADO DE ZAMORA PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES DE IGLESIAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA (DIÓCESIS DE ZAMORA)	Obispado Zamora	Restauración de bienes muebles de las Iglesias de la Provincia de Zamora, correspondientes a la Diócesis de Zamora	51 326.0 780.02	100.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en ejecución. No es posible su evaluación. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en 	Fondos propios	ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en

R-202400369



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL OBISPADO DE ASTORGA PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES DE IGLESIAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA (DIÓCESIS DE ASTORGA)	Obispado Astorga	Restauración de bienes muebles de las Iglesias de la Provincia de Zamora, correspondientes a la Diócesis de Astorga	51 326.0 780.03	50.000	ejecución Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en ejecución. No es posible su evaluación. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en ejecución 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CAMPOS, PAN Y NORTE-DUERO "ESPIGAS"	Asociaciones de Campos, Pan y Norte-Duero "Espigas"	Realización de conciertos, certámenes, teatro de verano, actuaciones de danza tradicional cuenta cuentos, actividades de cultura tradicional, concursos literario y de fotografía, estudios de investigación, edición y catalogación de indumentaria tradicional.	51.330.0 480.01	15.000	ejecución Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. No es posible su evaluación. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en fase de justificación. 	Fondos propios

R-202400369



<p>CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS FLORIAN DE OCAMPO</p>	<p>Instituto de Estudios Zamoranos Florian de Ocampo</p>	<p>Financiar el estudio, promoción y defensa de la cultura provincial en todas sus manifestaciones y la divulgación de estos valores culturales en los distintos ámbitos geográficos mediante proyectos, estudios, publicaciones, conferencias, exposiciones y cualquier otro medio de difusión. a conservación de su biblioteca, así como la colaboración con otras bibliotecas o con proyectos relacionados con ellas. La concesión de becas para estudios e investigación. La publicación de diversos libros y su donación a diferentes bibliotecas a lo largo de la provincia. La promoción cultural a través de conferencias. La concesión de diferentes premios.</p>	<p>51 334.0 480.01</p>	<p>180.000</p>	<p>Según se establece en el Convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. No es posible su evaluación. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en fase de justificación. 	<p>Fondos propios</p>
<p>APORTACIÓN DE LA</p>	<p>Fundación Rei</p>	<p>Realización de actividades</p>	<p>51 334.0 480.02</p>	<p>210.000</p>	<p>Según se establece en</p>	<p>Fondos propios</p>

R-202400369



EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZAMORA A LA FUNDACIÓN REI ALFONSO HENRIQUES	Alfonso Henriques	culturales e impulso de las relaciones entre Zamora y Portugal.			el expediente administrativo de aportación y el control realizado por el patronato de la fundación. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. No es posible su evaluación. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en fase de justificación. 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y ASOCIACIÓN CULTURAL CAMPANEROS ZAMORANOS	Asociación Cultural Campaneros Zamoranos	Actividades culturales. La conservación, difusión y la enseñanza del "lenguaje de las campanas"	51 334.0 480.04	4.500	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023: renuncia a la subvención por parte del beneficiario. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 0%. 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA.	Asociación Cultural Escuela de Danza Doña	Actividades culturales. Realización y participación en	51 334.0 480.05	25.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en 	Fondos propios

R-202400369



DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y ASOCIACION CULTURAL ESCUELA DE DANZA DOÑA URRACA	Urraca	diferentes conciertos, festivales, exhibiciones y talleres promocionales y divulgativos	51 334.0 480.07	50.000	el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. <ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CENTRO DE ESTUDIOS BENAVENTANOS LEDO DEL POZO	Asociación Centro de Estudios Benaventanos Ledo del Pozo	Actividades culturales. Organización de conciertos. Publicaciones literarias. Fomento de la cultura.	51 334.0 480.07	50.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA AGRUPACIÓN BELENISTA LA MORANA	Agrupación Belenista La Morana	Actividades culturales	51 334.0 480.08	40.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. No es posible su evaluación. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se 	Fondos propios

R-202400369



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA ASOCIACIÓN ZAMAGIA	Asociación ZaMagia	Jornadas de magia	51 334.0 480.11	25.000	encuentra en fase de justificación. Según se establece en el Convenio. No es posible su evaluación respecto al año 2023 debido a que es de nueva creación.	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL ESTUDIO DE LA CAPA ALISTANA	Asociación para la Promoción y el Estudio de la Capa Alistana	Actividades culturales. Promoción de la capa alistana	51 334.0 480.12	4.500	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA ASOCIACION CULTURAL SAN MAMED DE BERCIANOS	Asociación cultural San Mamed de Bercianos	Cofradía Santo Entierro de Bercianos de Aliste	51 334.0 780.05	10.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución 	Fondos propios

R-202400369



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y ASOCIACIÓN ZAMORANA DE LA MÚSICA BELLAS ARTES	ASOCIACIÓN ZAMORANA DE BELLAS ARTES	Actividades culturales	51 334.0 480.14	6.000	presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA ASOCIACIÓN FERROVIARIA ZAMORANA	Asociación Ferroviaria Zamorana	Actividades culturales relacionados con el modelismo y los trenes.	51 334.0 480.15	6.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y ASOCIACIÓN	Asociación Diego de Losada	Actividades culturales	51 334.0 480.16	9.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a 	Fondos propios

R-202400369



DIEGO DE LOSADA					la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y AGRUPACION CULTURAL LA MAYUELA	Agrupación Cultural La Mayuela	Actividades culturales	51.334.0480.17	6.000	Según se establece en el Convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL MONASTERIO SANTA MARTA DE TERA	Asociación Cultural Amigos del Monasterio Santa Marta de Tera	Actividades culturales	51.334.0480.22	10.000	Según se establece en el Convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 95%. Se reduce la cuantía en esta anualidad.	Fondos propios
CONVENIO DE	Asociación	Actividades culturales	51.334.0480.23	20.000	Según se establece en	Fondos propios

R-202400369



COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y ASOCIACION ETNOGRAFICA DON SANCHO	Etnográfica Don Sancho				<ul style="list-style-type: none"> el Convenio. Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%. 	
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y ASOCIACIÓN LITTLE OPERA DE ZAMORA	Asociación Little Opera	Festival Little Opera	51.334.0480.25	30.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%. 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA ASOCIACIÓN ZAMORANA DE EVENTOS DE ROCK (AZERO)	Asociación Zamora de Eventos de Rock	Actividades culturales. Festival de Rock	51.334.0480.27	50.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución 	Fondos propios

R-202400369



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y ASOCIACIÓN ENSEMBLE SEMURA SONORA	Asociación Ensamble Semura Sonora	Actividades culturales	51 334.0 480.28	25.000	presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%. Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. No es posible su evaluación. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en fase de justificación. 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y FUNDACION OBRA SOCIAL CASTILLA Y LEON	Fundación Obra Social de Castilla y León	Actividades culturales	51 334.0 480.30	30.000	Según se establece en el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. No es posible su evaluación. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en fase de justificación. 	Fondos propios
CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE	Junta Pro Semana Santa	Obra del nuevo Museo de Semana Santa en Zamora	51 330.0 750.00	255.602,93	Según se establece en	Fondos propios , Junta de

R-202400369



FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA, EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA Y LA JUNTA PRO-SEMANA SANTA DE ZAMORA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MUSEO DE SEMANA SANTA DE ZAMORA.					el Convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. <ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: aportación de 1.721.085,39 euros. 	Castilla y León y Ayuntamiento de Zamora
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CENTRO ZAMORANO EN BARACALDO	Centro Zamorano en Barakaldo	Obra para la instalación de un ascensor para mejorar la accesibilidad	51.330.0780.02	30.0000	Renuncia por el beneficiario en el ejercicio 2023.	Fondos Propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA DE FRANCIA	Asociación Cultural Peña de Francia	Inversión en promoción cultural	51.334.0780.03	7.000	Nueva creación en el ejercicio 2024.	Fondos propios

R-202400369



<p>CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA HERMANDAD DE LA CAPA PARDA DE ZAMORA</p>	<p>Hermandad de la Capa Parda de Zamora</p>	<p>Inversión en promoción cultural</p>	<p>51.334.0780.04</p>	<p>10.000</p>	<p>Nueva creación en el ejercicio 2024.</p>	<p>Fondos propios</p>
---	---	--	-----------------------	---------------	---	-----------------------

R-202400369



DEPORTE
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS DE ÁMBITO FEDERADO DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	Entidades deportivas	Actividades y competiciones deportivas	61 341.0 480 01	200.000	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. 121 solicitudes y 119 concesiones Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 99%. 	Fondos propios

R-202400369



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN EN ESPECIE DE TROFEOS DEPORTIVOS Y MEDALLAS	Entidades locales	Subvencionar la adquisición de trofeos para los Ayuntamientos que organizan competiciones deportivas	61 341.0 462.01	15.000	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%. 	Fondos propios
SUBVENCIÓN EN ESPECIE MATERIAL DEPORTIVO POPULAR	Entidades locales, entidades deportivas y centros escolares	Material deportivo popular	61 341.0 480.00	15.000	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%. 	Fondos propios
SUBVENCIÓN EN ESPECIE SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO	Entidades locales, entidades deportivas y centros escolares	Suministrar material deportivo popular	61 341.0 480.00	15.000	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. 	Fondos propios

R-202400369



							<ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%. 	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN	Federación de Castilla y León de Piragüismo	Actividades deportivas	61.341.0 480.03	80.000		<ul style="list-style-type: none"> Evaluación según convenio. Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 99,99% 	Fondos propios	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO VILLARALBO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Club Deportivo Villaralbo	Actividades deportivas	61.341.0 480.04	50.000		<ul style="list-style-type: none"> Evaluación según convenio. Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	Fondos propios	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN	Club Deportivo Benavente	Actividades deportivas	61.341.0 480.05	25.000		<ul style="list-style-type: none"> Evaluación según convenio. Evaluación en el ejercicio 2023 	Fondos propios	

R-202400369



PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CD BENAVENTE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. <ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TRAVESÍA A NADO LAGO DE SANABRIA	Federación de Castilla y León de Natación	Actividades deportivas: travesía a nado Lago de Sanabria	61.341.0480.06	15.000	Evaluación según convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. <ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO BALONMANO	Club Deportivo Balonmano Zamora	Actividades deportivas	61.341.0480.07	145.000	Evaluación según convenio. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. 	Fondos propios

R-202400369



ZAMORA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Club Deportivo Zamarat	Actividades deportivas	61.341.0480.08	145.000	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO ZAMARAT PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Club Deportivo Ciclismo Zamora	Actividades deportivas	61.341.0480.09	135.000	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación según convenio. Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO CICLISMO ZAMORA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Club Deportivo Baloncesto Zamora	Actividades deportivas	61.341.0480.11	130.000	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación según convenio. Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	Fondos propios

R-202400369



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CD BALONCESTO ZAMORA					el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación.	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE TORO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Club Deportivo Ciudad de Toro	Actividades deportivas	61.341.0 480.12	15.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CD ATLÉTICO BENAVENTE FS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	CD Atlético Benavente FS	Actividades deportivas	61.341.0 480.13	110.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación.	Fondos propios

R-202400369



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CD BENAVENTE ATLETISMO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	CD Benavente Atletismo	Actividades deportivas	61.341.0480.16	15.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO ZAMORA AMIGOS DEL DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Club Deportivo Zamora Amigos del Duero	Actividades deportivas	61.341.0480.17	22.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO ULTRA	Club Deportivo Ultra Sanabria	Actividades deportivas	61.341.0480.18	180.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. • Ejecución	Fondos propios

R-202400369



SANABRIA						presupuestaria en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación.	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA FUNDACIÓN ZAMORA CF	Fundación Zamora CF	Actividades deportivas	61.341.0 480.19	145.000		Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023: nueva creación	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO CARBAJALES	Club Deportivo Carbajales	Actividades deportivas	61.341.0 480. 20	8.000		Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO	Club Deportivo Halterofilia Zamora	Actividades deportivas	61.341.0 480. 21	15.000		Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023: nueva creación	Fondos propios

R-202400369



HALTEROFILIA ZAMORA	Unión Deportiva Toresana	Actividades deportivas	61.341.0 480.23	13.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA UNIÓN DEPORTIVA TORESANA	Club Deportivo Bovedana	Actividades deportivas	61.341.0 480.24	80.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO BOVEDANA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Club Deportivo Zamora Corre	Actividades deportivas	61.341.0 480.25	8.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la	Fondos propios

R-202400369



DEPORTIVO ZAMORA CORRE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA ASOCIACIÓN ZAMORANA DE CLUBES DE PÁDEL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE PÁDEL	Asociación Zamorana de Clubes de Pádel	Actividades deportivas	61.341.0 480.26	10.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: se encuentra en justificación.	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO IRONBAYO	Club Deportivo Ironbayo	Actividades deportivas	61.341.0 480.28	45.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: se encuentra en	Fondos propios

R-202400369



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO ZAMORA CX PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Club Deportivo Zamora CX	Actividades deportivas	61.341.0 480.29	8.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO TRAIL RUN SPORT TORO	Club Deportivo Trail Run Sport Toro	Actividades deportivas	61.341.0 480.31	25.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: se encuentra en justificación.	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO INTERSALA ZAMORA	Club Deportivo Intersala Zamora	Actividades deportivas	61 341 0 480.30	20.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la	Fondos propios

R-202400369



DEPORTIVO INTERSALA ZAMORA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO RIVER ZAMORA FS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Actividades deportivas	Club Deportivo River Zamora FS	61 341 0 480.32	25.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB DEPORTIVO LA RAYA TRAIL ALCAÑICES	Actividades deportivas	Club Deportivo La Raya Trail Alcañices	61 341 0 480.33	8.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN	Actividades deportivas	Club Deportivo Zamora Futsal	61 341 0 480.34	5.000	Evaluación según convenio.	Fondos propios

R-202400369



ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CLUB ZAMORA FUTSAL				<ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: nueva creación 	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA FUNDACIÓN CIENTÍFICA CAJA RURAL PARA GASTOS EN ACTIVIDADES	Fundación Científica Caja Rural	Actividades de apoyo a competiciones deportivas provinciales	61 341.0 480.35	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: se encuentra en justificación. 	Fondos propios

R-202400369



4.5. DESARROLLO ECONÓMICO
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA, PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	Mancomunidades de la provincia	Contribuir a fomentar el empleo y dinamizar las economías locales, subvencionando a las Mancomunidades la contratación de trabajadores, los costes de materiales y los gastos de servicios destinados a la conservación y el mantenimiento de los caminos rurales.	71 414 0 463 00	200.000	Resultados subvención 2023: 13 solicitudes 13 beneficiarios Las justificaciones están sin aprobar por lo que no se dispone del porcentaje de ejecución de la subvención de 2023. En cuanto al impacto económico de la ayuda se considera positivo ya que los caminos rurales facilitan la vertebración del territorio rural y es indispensable facilitar a las mancomunidades la conservación y mantenimiento de los mismos. El seguimiento de la línea de subvención en 2024 se realizará analizando: nº de solicitudes de Mancomunidades, y de beneficiarios, ratio y porcentaje y calidad de la ejecución de la actividad subvencionada.	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA, AL OBJETO DE CONTRIBUIR TANTO A SU MANTENIMIENTO COMO A FAVORECER INVERSIONES EN SECTORES QUE REPRESENTEN OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO PROVINCIAL	Microempresas de la provincia que ejerzan la actividad en municipios de menos de 20.000 habitantes	Apoyo a la creación de empresas rurales, preferentemente en aquellos lugares donde no existan, buscando la calidad y la especialización de los mismos, así como la mejora en la competitividad del tejido productivo de la Provincia de Zamora a través del apoyo a las empresas ya existentes, prestando especial atención a las pequeñas empresas, a la modernización de las mismas y a la promoción del espíritu emprendedor	71 420 0 770 00	530.000	Resultados subvención 2023 144 solicitudes Las justificaciones no están aprobadas en su totalidad, por lo que no se puede ofrecer un % de ejecución definitivo. Las justificaciones ya aprobadas alcanzan un porcentaje de ejecución del 99%. Se ha reducido el nº de casos de renuncias recibidas: 10, hasta la fecha, que suponen un 7% del importe concedido. En cuanto al impacto económico de la ayuda se considera positivo para compensar las dificultades empresariales derivadas de las actuales circunstancias económicas El seguimiento de la línea de subvención en 2024 se realizará analizando: nº de solicitudes y de beneficiarios, ratio y porcentaje, y calidad de la ejecución de la actividad subvencionada.	Fondos propios

R-202400369



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS (PROGRAMA DINAMIZA)	Ayuntamientos De la provincia	Contribuir a fomentar el empleo y dinamizar las economías locales mediante la contratación de trabajadores y permitir a los ayuntamientos mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos	71 414.0 462 03	2.000.000	Resultado subvención 2023 246 solicitantes 244 beneficiarios (2 renunciaciones) Las justificaciones no han sido aprobadas en su totalidad por lo que no se dispone de un % de ejecución definitivo. No obstante, se estima un % cercano al 100%. El impacto económico del programa se considera muy positivo por su repercusión en el empleo. El seguimiento de la línea de subvención en 2024 se realizará analizando principalmente el ratio y porcentaje y calidad de la ejecución de la actividad subvencionada.	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ESTATAL DEL FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS PARA FINANCIAR LOS COSTES DE LOS MATERIALES DE LAS OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL, REALIZADOS EN EJECUCIÓN DE DICHO PROGRAMA.	Ayuntamientos beneficiarios del PFEA del SEPE	Colaborar con el programa estatal de Fomento del Empleo Agrario en Zonas Rurales Deprimidas y ayudar a los ayuntamientos beneficiarios a costear las obras realizadas por los trabajadores contratados, financiando los materiales empelados	71.4140.462.00	120.000	Resultado subvención 2023 22 solicitudes 21 beneficiarios (Renuncia de 1 ayuntamiento). Las justificaciones aprobadas hasta la fecha alcanzan un % de ejecución del 96%. El porcentaje de justificación ha subido en comparación a 2022, acercándose al 100% En cuanto al impacto económico de la ayuda se considera entre limitado y moderado. El seguimiento de la línea de subvención en 2023 se realizará analizando principalmente el ratio y porcentaje y calidad de la ejecución de la actividad subvencionada, ya que los beneficiarios son siempre los mismos ayuntamientos	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIONES A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA	Grupos de Acción Local de la provincia de Zamora	Coadyuvar al sostenimiento de los grupos mediante la concesión de una ayuda para los gastos por operaciones corrientes en bienes y servicios y gastos asociados al funcionamiento del Grupo como gastos de personal, gastos de reparación y conservación de la sede, y gastos diversos de promoción de las comarcas.	71 414.0 480.01/02/03/04/05/06	180.000	Resultado subvención 2023 6 solicitudes 6 beneficiarios Las justificaciones alcanzan un % de ejecución cercano al 100% En cuanto al impacto económico de la subvención se considera positivo debido a que la colaboración en el mantenimiento de estos Grupos ayuda indirectamente al sostenimiento de los proyectos de desarrollo rural que ellos promueven. El seguimiento de la línea de subvención en 2024 se realizará analizando principalmente el ratio y porcentaje y calidad de la ejecución de la actividad subvencionada, ya que los grupos beneficiarios son siempre los mismos.	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ZAMORANA DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTIVALES DE LA TAPA	AZEHOS	Impulsar el sector de la hostelería en la provincia, promoviendo acciones de promoción de la riqueza gastronómica zamorana, con notoria repercusión en el ámbito turístico, destinadas a dinamizar la actividad socioeconómica en nuestro territorio, y contribuyendo así al objetivo último del desarrollo económico provincial	71.420.0480.01	6.000	Resultado subvención 2023 Aunque la justificación se encuentra aún pendiente de aprobación, se ha comprobado que el porcentaje de ejecución ha sido del 100%. El impacto económico de la ayuda se considera muy positivo pues el festival de la tapa contribuye a fomentar el conocimiento y el uso de los productos de calidad en la hostelería y a dinamizar las economías rurales. El seguimiento de la línea de subvención en 2024 se realizará analizando principalmente el ratio y porcentaje y calidad de la ejecución de la actividad subvencionada..	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS	Cámara de Comercio e Industria de Zamora	Financiar los gastos generados en el Programa de Internacionalización de empresas del ámbito rural de la provincia de Zamora promovido y gestionado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zamora, con el objetivo de mejorar la competitividad de las mismas, mediante la salida a otros mercados	71.420.0480.02	65.000	Resultado subvención 2023 Aunque aún no se ha presentado la justificación, por no haber finalizado el plazo establecido para ello, se prevé un porcentaje de ejecución, cercano al 100%. En cuanto al impacto económico de la ayuda se considera altamente positivo ya que la Cámara de Comercio es la única entidad que, a través de este programa, facilita la internacionalización de las empresas zamoranas que reúnen los requisitos para ello. El seguimiento de la línea de subvención en 2024 se realizará analizando principalmente la ratio y porcentaje y calidad de la ejecución de la actividad subvencionada.	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ZAMORANAS DE EMPRESARIOS DE COMERCIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO RURAL	AZECO	Financiación de campañas de promoción del comercio rural destinadas a sostener el comercio existente en el ámbito rural, por su contribución a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de ese entorno al dotarles de un servicio de aprovisionamiento, coadyuvando de forma decisiva a evitar la desertización y el envejecimiento de la población, y a reforzar la estructuración social	71 420.0 480 03	50.000	Resultado subvención 2023 Aunque aún no se ha presentado la justificación por no haber finalizado el plazo para ello, se prevé un porcentaje de ejecución cercano al 100%. En cuanto al impacto económico de la ayuda se considera altamente positivo ya que las actividades realizadas por esta asociación se consideran indispensables para dinamizar el sector comercial de la provincia y para luchar por su supervivencia. El seguimiento de la línea de subvención en 2024 se realizará analizando principalmente el ratio y porcentaje y calidad de la ejecución de la actividad subvencionada.	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ZAMORA 10	Asociación Zamora 10	Coadyuvar al sostenimiento de dicha asociación mediante la concesión de una ayuda para los gastos por operaciones corrientes en bienes y servicios y gastos asociados a su funcionamiento.	71 420.0 480.04	20.000	Resultado subvención 2023: El porcentaje de ejecución es del 85,19%. En cuanto al impacto económico de la subvención se considera moderadamente positivo ya que la ayuda únicamente financia el sostenimiento de la asociación, sin que se hayan justificado gastos vinculados una actividad determinada. El seguimiento de la línea de subvención en 2024 se realizará analizando principalmente el ratio y porcentaje y calidad de la ejecución de la actividad subvencionada	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
ZAMORA DESTINO VITAL	Cámara de Comercio de Zamora	Financiar proyecto Destino Vital	71 420.0 480.08	20.000	<p>Resultado subvención 2023: El porcentaje de ejecución es del 100%</p> <p>En cuanto al impacto económico de la ayuda se considera difícil de calcular a corto plazo ya que este año que se han justificado gastos relativos a la divulgación digital de contenidos del proyecto, con el objetivo de vender Zamora. Solo una acción sostenida a largo plazo nos dará información suficiente para la valoración de su impacto.</p> <p>El régimen de seguimiento de la línea de subvención en 2024 consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación cumple los requisitos exigidos</p>	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
ZAMORA DESTINO VITAL	CEOE	Financiar proyecto Destino Vital	71.420.0480.09	20.000	Resultado subvención 2023: sin ejecutar. El régimen de seguimiento de la subvención de 2024 consistirá en revisar que la Memoria de Actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación cumple los requisitos exigidos.	Fondos propios
URBANIZACIÓN DEL P.I. PUERTA DEL NOROESTE EN BENAVENTE (ZAMORA)	Ayuntamiento de Benavente	Financiar la ejecución de la urbanización del Sector S10IN "Puerta del Noroeste" Benavente	71.422.0637.01	2.000.000	No hay evaluación de otros años por ser de nueva creación. El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la Memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto del convenio y que su justificación cumpla los requisitos exigidos en el mismo.	Fondos propios
ACONDICIONAMIENTO, RESTAURACIÓN AMBIENTAL, SEÑALIZACIÓN DEL	Ayuntamientos de Lubián y Hermisende	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca de Sanabria	71.432.3762.00	20.000	No hay evaluación de otros años por ser de nueva creación. Al tratarse de una ayuda en	Fondos europeos NextGeneration UE MRTR.

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CAMINO DE SANTIAGO SANABRÉS EN LUBIÁN Y DEL CAMINO MOZÁRABE PORTUGUÉS EN HERMISENDE					especie financiada por Fondos Europeos, el régimen de seguimiento consistirá en revisar el cumplimiento de los objetivos, condiciones y finalidad previstos en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y en la Orden de concesión de la subvención para la ejecución de dicho Plan.	
PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES	Ayuntamientos beneficiarios del PSTD Comarca de Sanabria	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca de Sanabria	71 432.3 762.00	5.000	No hay evaluación de otros años por ser de nueva creación. Al tratarse de una ayuda en especie financiada por Fondos Europeos, el régimen de seguimiento consistirá en revisar el cumplimiento de los objetivos, condiciones y finalidad previstos en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y en la Orden de concesión de la subvención para la ejecución de dicho Plan.	Fondos europeos NextGeneration UE MRTR.

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
MOVILIDAD SOSTENIBLE: BICICLETAS ELÉCTRICAS ENTRE RIBADELAGO Y PUEBLA DE SANABRIA	Ayuntamientos de Puebla de Sanabria y Galende	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca de Sanabria	71 432.3 762.00	43.000	No hay evaluación de otros años por ser de nueva creación. Al tratarse de una ayuda en especie financiada por Fondos Europeos, el régimen de seguimiento consistirá en revisar el cumplimiento de los objetivos, condiciones y finalidad previstos en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y en la Orden de concesión de la subvención para la ejecución de dicho Plan.	Fondos europeos NextGeneration UE MIRTR.
ILUMINACIÓN EFICIENTE DEL RÍO TUELA Y PASARELA DEL CASTRO DE "LAS MURADELLA (BIC)"	Ayuntamientos de Hermisende y Lubían	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca de Sanabria	71 432.3 762.00	126.700	. No hay evaluación de otros años por ser de nueva creación. Al tratarse de una ayuda en especie financiada por Fondos Europeos, el régimen de seguimiento consistirá en revisar el cumplimiento de los objetivos, condiciones y finalidad previstos en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y en la Orden de	Fondos europeos NextGeneration UE MIRTR

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL: MUSEALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL FUERTE DE SAN CARLOS EN PUEBLA DE SANABRIA	Ayuntamiento de Puebla de Sanabria	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca de Sanabria	71 432.3 762.00	122.600	concesión de la subvención para la ejecución de dicho Plan. No hay evaluación de otros años por ser de nueva creación. Al tratarse de una ayuda en especie financiada por Fondos Europeos, el régimen de seguimiento consistirá en revisar el cumplimiento de los objetivos, condiciones y finalidad previstos en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y en la Orden de concesión de la subvención para la ejecución de dicho Plan.	Fondos europeos NextGeneration UE MRTR
PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL RURAL DE LOS MOLINOS DE LA PONTE NOVA, LA TEJERA Y CASTRELOS EN PÍAS Y DE LOS HORNOS DE LEÑA DE PLAN DO FORNO EN SAN CIPRIÁN Y HERMISENDE	Ayuntamientos de Pías y Hermisende	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca de Sanabria	71 432.3 762.00	30.722	No hay evaluación de otros años por ser de nueva creación. Al tratarse de una ayuda en especie financiada por Fondos Europeos, el régimen de seguimiento consistirá en revisar el cumplimiento de los objetivos, condiciones y	Fondos europeos NextGeneration UE MRTR

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CÍSTER DE SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA: ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN	Ayuntamiento de Galende	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca de Sanabria	71.432.376,20	70.000	finalidad previstos en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y en la Orden de concesión de la subvención para la ejecución de dicho Plan... No hay evaluación de otros años por ser de nueva creación. Al tratarse de una ayuda en especie financiada por Fondos Europeos, el régimen de seguimiento consistirá en revisar el cumplimiento de los objetivos, condiciones y finalidad previstos en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y en la Orden de concesión de la subvención para la ejecución de dicho Plan.	Fondos europeos NextGeneration UE MRTR

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE DIRIGIDAS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES AGROALIMENTARIO (GOURMET) Y TURÍSTICO EN LA PROVINCIA DE ZAMORA, DENTRO DEL PROYECTO 0277_CRECEER_6_E: LÍNEA B.2: MARKETING DIGITAL	Beneficiarios de las ayudas en especie en el concepto establecido en la base tercera, apartado b.2) de la convocatoria.	Promover la competitividad empresarial en los entornos rurales transfronterizos de las pymes, micro pymes y autónomos de los sectores agroalimentario (gourmet) y turístico de la provincia de Zamora, a través de la incorporación de las TICs en sus modelos de negocio.	71 420 0 479 00	50.000	Solicitudes presentadas: 11 Concedidas: 6 En reserva: 5 El seguimiento y evaluación de esta línea de subvención en especie se realizará valorando los resultados obtenidos: <ul style="list-style-type: none"> • Páginas Web creadas con tienda on-line. • Trabajos de posicionamiento en buscadores. • Activación de la presencia en RRSS. • Planes de Marketing diseñados. 	Fondos propios

R-202400369



4.6. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA	Entidades locales	Dotación de elementos y material de prevención de incendios en la provincia de Zamora	36 136.0 462.00	660.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: se encuentra en fase de ejecución.	Fondos propios

R-202400369



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	Ayuntamiento de Benavente	Actuaciones de protección civil en la provincia de Zamora	36 135.0 462.01	30.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: se encuentra en fase de ejecución.	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	Ayuntamiento de Toro	Actuaciones de protección civil en la provincia de Zamora	36 135.0 462.02	25.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



4.7. VÍAS, OBRAS Y PLANES PROVINCIALES
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES	Entidades Locales	Obras de construcción y mejora de instalaciones de titularidad municipal.	32.171.0 762.00	700.0000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	Entidades Locales	Obras de construcción y mejora de instalaciones de titularidad municipal.	32.342.0762.00	1.000.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES CULTURALES	Entidades Locales	Obras de construcción y mejora de instalaciones de titularidad municipal.	32.334.0762.00	300.0000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



<p>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES</p>	<p>Entidades Locales</p>	<p>Obras de mejora de la accesibilidad en instalaciones de titularidad municipal</p>	<p>32.933.0762.00</p>	<p>660.000</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación</p>	<p>Fondos propios</p>
---	--------------------------	--	-----------------------	----------------	---	-----------------------

R-202400369



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZAMORA Y LA GUARDIA CIVIL PARA LA REPARACIÓN DE ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	Guardia Civil	Obras de reparación o mejora de acuartelamientos.	32.453.0780.00	50.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación anualidad 2023: se encuentra en fase de ejecución.	Fondos propios
PLAN MUNICIPAL DE OBRAS 2024-2025	Entidades Locales	Asistencia y cooperación económica y técnica a los Municipios en la ejecución de obras municipales.	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024. 32.153.0762.00	15.999.999,13	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CASTROGONZALO	AYUNTAMIENTO DE CASTROGONZALO	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CALLE DE LA IGLESIA EN CASTROGONZALO	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.153.0.762.01	30.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DE ALISTE	AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DE ALISTE	CONSTRUCCIÓN PASO SOBRE ARROYO EN RIOFRÍO PARA CONEXIÓN CAMINO ACCESO A BERCIANOS (RIOFRÍO DE ALISTE)	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.153.0.762.02	40.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VALCABADO	AYUNTAMIENTO DE VALCABADO	SOTERRAMIENTO DE LA L.A.A.T."15-GATO" DE LA S.T.R. "VALDERREY" (5248) EN VALCABADO	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.153.0.762.03	200.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TORO	AYUNTAMIENTO DE TORO	ACTUACIONES DE MEJORA EN C/ SAN JUAN, C/GUINDA GARRAFAL Y DEPÓSITO EN TORO	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.153.0.762.04	100.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CUESTA DEL RÍO Y OTROS EN BENAVENTE	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.161.0.762.01	100.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ASTURIANOS	AYUNTAMIENTO DE ASTURIANOS	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO EN ENTREPEÑAS (ASTURIANOS)	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.164.0.762.01	40.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DEL MADERAL	AYUNTAMIENTO DEL MADERAL	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL MADERAL	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.164.0.762.02	40.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLALCAMPO	AYUNTAMIENTO DE VILLALCAMPO	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE CARBAJOSA (VILLALCAMPO)	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.164.0.762.03	25.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA	AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA	REFORMA LOCAL SOCIAL EN ALCUBILLA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.333.0.762.01	7.500,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE GALENDE	AYUNTAMIENTO DE GALENDE	REPARACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS PARA USO SOCIAL 1ª FASE	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.333.0.762.03	8.267,87	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LOSACINO	AYUNTAMIENTO DE LOSACINO	REHABILITACIÓN DE ALMACÉN PARA LOCAL SOCIAL EN MUGA DE ALBA (LOSACINO)	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.333.0.762.04	60.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MONTAMARTA	AYUNTAMIENTO DE MONTAMARTA	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN MONTAMARTA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.333.0.762.05	120.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MUGA DE SAYAGO	AYUNTAMIENTO DE MUGA DE SAYAGO	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CLUB DE JUBILADOS EN MUGA DE SAYAGO	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.333.0.762.06	10.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ROALES	AYUNTAMIENTO DE ROALES	REHABILITACIÓN DE LOCAL PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES EN ROALES	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.333.0.762.07	45.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA VEGA	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA VEGA	OBRAS EN EDIFICIO CÍVICO CULTURAL EN SANTA MARÍA DE LA VEGA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.333.0.762.08	24.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO	AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN VILLARALBO	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.333.0.762.09	400.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA	AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA USOS SOCIALES Y CULTURALES. TERMINACIÓN DE CUBIERTA Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LA ZONA A. FASE 2 EN FUENTELAPEÑA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.333.0.762.02	20.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CARBAJALES	AYUNTAMIENTO DE CARBAJALES	REPARACIÓN DEL PABELLÓN MUNICIPAL EN CARBAJALES	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.3420.762.01	60.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CORRALES	AYUNTAMIENTO DE CORRALES	MEJORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CORRALES	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.342.0.762.02	45.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE FARIZA	AYUNTAMIENTO DE FARIZA	FINALIZACIÓN CUBIERTA FRONTÓN MUNICIPAL EN FARIZA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.342.0.762.03	40.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LA BÓVEDA DE TORO	AYUNTAMIENTO DE LA BÓVEDA DE TORO	REPARACIÓN Y MEJORA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN LA BÓVEDA DE TORO	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.342.0.762.04	60.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO	ACTUACIÓN Y OBRAS EN GIMNASIO MUNICIPAL EN MORALEJA DEL VINO	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.342.0.762.05	60.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE RABANALES	AYUNTAMIENTO DE RABANALES	REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL EN RABANALES	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.342.0.762.06	25.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ALMEIDA	AYUNTAMIENTO DE ALMEIDA	REFORMA AYUNTAMIENTO EN ALMEIDA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.01	6.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE SAYAGO	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE SAYAGO	REPARACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO EN CABAÑAS DE SAYAGO	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.02	25.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DEL PERDIGÓN	AYUNTAMIENTO DEL PERDIGÓN	REHABILITACIÓN ANTIGUA VIVIENDA DEL MAESTRO Y MÉDICO PARA LOCAL SOCIAL EN SAN MARCIAL (EL PERDIGÓN)	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.03	23.912,50	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE FONFRÍA	AYUNTAMIENTO DE FONFRÍA	EJECUCIÓN DE ALMACÉN EN FONFRÍA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.04	26.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA POLVOROSA	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA POLVOROSA	ADECUACIÓN LOCAL PARA VELATORIO MUNICIPAL EN FRESNO DE LA POLVOROSA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.05	30.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRIDANOS	AYUNTAMIENTO DE MADRIDANOS	NUEVO EDIFICIO PARA CONSULTORIO MÉDICO Y OTRAS DEPENDENCIAS EN MADRIDANOS	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.06	50.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MALVA	AYUNTAMIENTO DE MALVA	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN MALVA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.07	15.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY	AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY	REFORMA DEL AYUNTAMIENTO EN MOMBUEY	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.08	19.796,19	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAMPREANA	AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAMPREANA	OBRAS DE EMERGENCIA EN CASA CONSISTORIAL EN PAJARES DE LA LAMPREANA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.09	35.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PELEAS DE ABAJO	AYUNTAMIENTO DE PELEAS DE ABAJO	REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN DESTINADA A CENTRO MÉDICO EN PELEAS DE ABAJO	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.10	35.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	SUSTITUCIÓN CUBIERTA EDIFICIO MUNICIPAL EN PUEBLA DE SANABRIA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.11	32.753,84	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍAS	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍAS	MEJORA CUBIERTA GUARDERÍA MUNICIPAL EN SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍAS	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.12	16.407,66	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	FINALIZACIÓN OBRAS VELATORIO MUNICIPAL EN SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.13	19.227,52	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VIDAYANES	AYUNTAMIENTO DE VIDAYANES	ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL EN VIDAYANES	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.14	25.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios
SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS ANUALIDAD 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLARRIN DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE VILLARRIN DE CAMPOS	ADECUACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN VILLARRIN DE CAMPOS	Financiado con remanentes de tesorería en el ejercicio 2023. Incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 32.933.0.762.15	25.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplan el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. Evaluación 2023: no es posible. Nueva creación	Fondos propios

R-202400369



4.8. PERSONAL

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECCIONES SINDICALES	Secciones Sindicales	Colaborar en los gastos de funcionamiento de dichas Secciones Sindicales	15 920.1 480.00	8.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: no ejecutada. 	Fondos propios
TRANSFERENCIA JUNTA DE PERSONAL	Junta de Personal	Colaborar en los gastos culturales y sociales que se promocionan desde la Junta de Personal	15 920.1 480.01	30.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es	Fondos propios

R-202400369



TRANSFERENCIA JUNTA DE PERSONAL	Junta de Personal	Colaborar en los gastos de funcionamiento de la Junta de Personal	15 920.1 480.01	6.344,75	<p>acorde a lo establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. 	
					<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. 	Fondos propios

R-202400369



4.9. BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA TRANSPORTE SOCIAL	Personas enfermas del medio rural	Colaborar con personas enfermas que necesitan hacer desplazamientos para recibir tratamientos médicos o de otra índole	41.231.1.480.00	100.000	Comisión de seguimiento con resultado satisfactorio	Fondos propios
SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA CENTROS MUNICIPALES INTEGRADOS	Ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes con CEMIS	Colaborar en el sostenimiento del servicio de comedor y en las actividades sociales y culturales	41.231.1.462.01	700.000	Comisión de seguimiento con resultado satisfactorio	Fondos propios
SUBVENCIONES A CLUBES DE JUBILADOS Y ASOCIACIONES TERCERA EDAD	Asociaciones de jubilados y tercera edad	Colaborar en obras de reparación y conservación, mantenimiento de centros y actividades de carácter social o asistencial	41.231.1.480.00	100.000	Comisión de seguimiento con resultado satisfactorio	Fondos propios
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro	Colaborar en el desarrollo de programas y proyectos de carácter social o asistencial	41.231.1.480.00	120.000	Comisión de seguimiento con resultado satisfactorio	Fondos propios

R-202400369



AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN	Progenitores o adoptantes de niños/as de la provincia de Zamora a excepción de los de más de 20.000 habitantes	Incentivar los nacimientos o adopciones para potenciar los empadronamientos y fijar población	41.231.1 480.00	300.000	Comisión de seguimiento con resultado satisfactorio	Fondos propios
PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA SOCIAL	Personas que se encuentran en situación de cubrir necesidades básicas de subsistencia.	Paliar o atender de forma temporal la cobertura de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social	41.231.1 480.03 41.231.1 780.00	120.000 60.000	Comisión de seguimiento con resultado satisfactorio	Fondos propios
ONG COOPERACIÓN AL DESARROLLO	ONGs de cooperación al desarrollo internacional	Contribuir económicamente con la actividad que ejercen estas organizaciones	41.231.1 480.00	10.000	Comisión de seguimiento con resultado satisfactorio	Fondos propios

R-202400369



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVENIO COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	Población del medio rural afectados por el vih y el sida	Facilitar a la población rural el acceso a la información, medidas preventivas, diagnóstico y asistencia.	41. 231.1 480.01	7.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	Población del medio rural	Sensibilización sobre la donación de sangre, hábitos saludables y solidarios	41. 231.1 480.02	10.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS QUE CUENTEN CON CENTROS DEL PROGRAMA "CRECEMOS"	Ayuntamientos con centros del programa "crecemos"	Favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias del medio rural	41 231.1 462.00	1.200.000	Evaluación cuantitativa y cualitativa favorable	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN MUJERES EN IGUALDAD	Mujeres del mundo rural de Zamora	Información, ayuda y apoyo a la mujer rural en la igualdad de oportunidades y lucha contra la violencia de género	41. 231.1 480.04	5.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios

R-202400369



CONVENIO RESIDENCIA DE ACOGIDA "NTRA. SRA. DEL TRÁNSITO" (HIJAS DE LA CARIDAD)	Menores acogidos en el centro residencial "Nuestra Señora del Tránsito"	Ayuda económica destinada a la intervención socioeducativa en niños y jóvenes de 0 a 15 años	41. 231.1 480.05	100.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	Personas y familiares afectadas por la enfermedad de esclerosis múltiple	Desarrollo de proyectos y programas dirigidos a la mejora de calidad de vida	41. 231.1 480.06	15.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPROSUB BENAVENTE	Personas con discapacidad intelectual y su entorno familiar	Colaborar en el sostenimiento de los servicios prestados por la asociación para mantener un servicio de calidad	41. 231.1 480.07	75.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO FUNDACIÓN PERSONAS	Personas con discapacidad intelectual y sus familias	Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios y apoyos que se prestan a los beneficiarios y sus familias	41. 231.1 480.08	200.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN COMPARTIMOS CONTIGO	Niños/niñas y sus familias del entorno rural	Paliar las necesidades de los niños y sus familias contribuyendo a una alimentación sana y equilibrada	41. 231.1 480.09	10.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios

R-202400369



CONVENIO ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	Personas enfermas de Alzheimer y otras demencias, cuidador principal y sus familiares	Colaborar con el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a la mejora de la calidad de vida	41. 231.1 480.10	50.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN PERSONAS SORDAS	Personas con discapacidad auditiva y sus familiares	Colaborar en el desarrollo de proyectos dirigidos a la mejora de calidad de vida	41. 231.1 480.11	5.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN	Niños, niñas y jóvenes con síndrome de Down y sus familiares	Colaborar en el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a la integración	41. 231.1 480.12	5.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO FUNDACIÓN INTRAS DE ZAMORA	Personas con discapacidad mental y sus familiares	Recuperación, mejora de conocimientos, hábitos, habilidades necesarias para integración social y laboral	41. 231.1 480.13	15.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN ZAMORA CON EL SAHARA	Niños y niñas saharauis y sus familias que participan en el programa de vacaciones	Colaborar en el programa de acogida temporal y/o adquisición y reparto de productos de primera necesidad	41. 231.1 480.14	10.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios

R-202400369



CONVENIO CARITAS DIOCESANA DE ZAMORA	Familias en exclusión social o en riesgo de exclusión social	Prestación y gestión de ayudas de necesidad de atención básica a personas en exclusión social	41. 231.1 480.15	75.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE ZAMORA	Personas enfermas de cáncer, familiares y allegados	Programa de atención psicológica al enfermo y a sus familiares	41. 231.1 480.16	10.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN MENESIANOS DE ZAMORA	Beneficiarios programa educación de calle	Programa educación de calle	41. 231.1 480.17	50.000	Comisión de seguimiento, según Convenio. Nueva creación	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN ZAMORANA DE AYUDA FRENTE AL CÁNCER (AZAYCA)	Enfermos oncológicos y sus familiares del entorno rural	Colaboración con el desarrollo de programas para mejorar la calidad de vida de personas enfermas de cáncer	41. 231.1 480.18	10.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN FAMILIAR Y MUJERES DEL MUNDO RURAL (AFAMMER)	Familias y mujeres del entorno rural	Información y asesoramiento a mujeres para creación de empresas y generación de empleo en el entorno rural	41. 231.1 480.20	3.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios

R-202400369



CONVENIO ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ZAMORA	Personas enfermas alcohólicas del medio rural	Prevenir el alcoholismo, extender el tratamiento y rehabilitación de personas enfermas	41. 231.1 480.21	6.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO BANCO DE ALIMENTOS DE ZAMORA	Banco de alimentos de Zamora	Gastos corrientes de mantenimiento y gestión para ayudar a personas vulnerables y situación de riesgo	41. 231.1 480.22	6.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
SUBVENCIÓN ASPACE (PARÁLISIS CEREBRAL)	ASPACE	Gastos de funcionamiento y visibilización de la enfermedad	41. 231.1 480.23	6.000	Según lo previsto en el Convenio.	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN CORRIENDO CON EL CORAZÓN POR HUGO	Familiares y enfermos de enfermedades raras	Sensibilización de la ciudadanía sobre las enfermedades raras	41. 231.1 480.25	7.000	Comisión de seguimiento, según Convenio, con resultado satisfactorio	Fondos propios
CONVENIO ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE TORO	Asociación contra el Cáncer de Toro	Colaboración con el desarrollo de programas para mejorar la calidad de vida de personas enfermas de cáncer	41. 231.1 480.28	5.000	Según lo previsto en el Convenio.	Fondos propios

R-202400369



CONVENIO COLEGIO FARMACEUTICOS DE ZAMORA PROYECTO FACENDERA	Colegio de Farmacéuticos de Zamora	Colaboración con el desarrollo de programas para el seguimiento de los tratamientos de las personas que habitan en el medio rural	41. 231.1 480.29	18.000	Según lo previsto en el Convenio.	Fondos propios
CONVENIO FUNDACIÓN CIENTÍFICA CAJA RURAL	Fundación Científica	Desfibriladores y mobiliario centro del cáncer	41. 231.780.04	10.000	Según lo previsto en el Convenio.	Fondos propios

R-202400369



4.10. MEDIO AMBIENTE
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS (AGRÍCOLAS Y GANADERAS) DE LA PROVINCIA DE ZAMORA, PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS NO PELIGROSOS QUE SE GENERAN EN LAS EXPLOTACIONES.	Cooperativas agroalimentarias	Bienestar Comunitario: Gestión de Residuos Sólidos Urbanos: Aportación económica de la Diputación de Zamora destinado al sostenimiento de los gastos de gestión de los residuos generados en las explotaciones agrarias.	35.162.3 777.00	20.000,00	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. • Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 55,53%	Fondos propios

R-202400369



<p>CONVOCATORIA POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MEJORA DE REDES ABASTECIMIENTOS</p>	<p>ENTIDADES LOCALES</p>	<p>Bienestar Comunitario: Saneamiento, abastecimiento y depuración de agua: Subvención de actuaciones de entidades locales para garantizar el suministro de agua potable de consumo humano. Plan de Acción: el abastecimiento de agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público, sino de carácter urgente y excepcional</p>	<p>35.161.0.762.00</p>	<p>1.500.000</p>	<p>Según bases de la subvención. • Evaluación en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Nueva creación.</p>	<p>Fondos propios</p>
--	--------------------------	--	------------------------	------------------	--	---------------------------

R-202400369



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
OBRAS PARA DEPURACIÓN DESTINADA A MUNICIPIOS DE MENOS DE 500 HABITANTES EQUIVALENTES	Entidades Locales con población inferior a 500 habitantes	El objetivo es conseguir que todos los habitantes de la provincia de Zamora tengan agua potable de calidad	35 161.0 762.05	200.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 55% 	Fondos propios y Junta de Castilla y León

R-202400369



<p>OBRAS DE ABASTECIMIENTO PLAN SEQUÍA 2024</p>	<p>Entidades Locales</p>	<p>Bienestar Comunitario: Saneamiento y depuración de agua Subvención de actuaciones a entidades locales para garantizar el suministro de agua potable de consumo humano. Plan de Acción: El abastecimiento de agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional.</p>	<p>35 160.0 762.02</p>	<p>1.000.000</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% </p>	<p>Fondos propios</p>
---	--------------------------	--	------------------------	------------------	--	-----------------------

R-202400369



<p>MEDIOAMBIENTE. DEPURACIÓN DE AGUA EN CASTROGONZALO</p>	<p>Ayuntamiento de Castrogonzalo</p>	<p>Bienestar Comunitario: Saneamiento y depuración de agua Subvención de actuaciones a entidades locales para garantizar el suministro de agua potable de consumo humano. Plan de Acción: El saneamiento y depuración del agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional.</p>	<p>35 160.0 762.03</p>	<p>60.000</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación n en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	<p>Fondos propios</p>
---	--	---	------------------------	---------------	--	-----------------------

R-202400369



<p>MEDIOAMBIENTE. DEPURACIÓN DE AGUA EN FUENTELAPEÑA</p>	<p>Ayuntamiento de Fuentelapeña</p>	<p>Plan de Acción: El saneamiento y depuración del agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional.</p>	<p>35.160.0762.04</p>	<p>55.000</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 35% 	<p>Fondos Propios</p>
--	---	--	-----------------------	---------------	---	-----------------------

R-202400369



MEDIOAMBIENTE. DEPURACIÓN DE AGUA EN QUIRUELAS DE VIDRIALES	Ayto. de Quiruelas de Vidriales	Bienestar Comunitario: Saneamiento y depuración de agua Plan de Acción: El saneamiento y depuración del agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional	35 160.0 762.09	68.400	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. • Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 35%	Fondos propios
MEDIOAMBIENTE. DEPURACIÓN DE AGUA EN VILLABUENA DEL PUENTE	Ayto. de Villabuena del Puente	Bienestar Comunitario: Saneamiento y depuración de agua Plan de Acción: El saneamiento y depuración del agua en los pueblos es	35 160.0 762.10	51.850	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades	Fondos propios

R-202400369



			<p>un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional</p>			<p>realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	
<p>MEDIOAMBIENTE: DEPURACIÓN DE AGUA EN SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES</p>	<p>Ayto. de Santibañez de Vidriales</p>	<p>35 160.0 762.11</p>	<p>36.000</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es</p>	<p>Fondos propios</p>		

R-202400369



				de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional			acorde a lo establecido. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	
MEDIOAMBIENTE: DEPURACIÓN DE AGUA EN EL PERDIGÓN	Ayto. de El Pedrigón	Bienestar Comunitario: Saneamiento y depuración de agua Plan de Acción: El saneamiento y depuración del agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas	35 160.0 762.12	63.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: 	Fondos propios		

R-202400369



<p>MEDIOAMBIENTE. DEPURACIÓN DE AGUA EN CORRALES DEL VINO</p>	<p>Ayto. de Corrales del Vino</p>	<p>actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional</p>	<p>35 160.0 762.14</p>	<p>54.000</p>	<p>satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%</p>	<p>Fondos propios</p>
		<p>Bienestar Comunitario: Saneamiento y depuración de agua Plan de Acción: El saneamiento y depuración del agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con</p>			<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. • Evaluació</p>	

R-202400369



				<p>todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional</p>			<p>n en el ejercicio 2023: no ejecutada</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 0% 	
<p>MEDIOAMBIENTE: DEPURACIÓN DE AGUA EN CAMARZANA DE TERA</p>	<p>Ayto. de Camarzana de Tera</p>	<p>Bienestar Comunitario: Saneamiento y depuración de agua Plan de Acción: El saneamiento y depuración del agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés</p>	<p>35 160.0 762.13</p>	<p>32.000</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023: no ejecutada Ejecución 	<p>Fondos propios</p>		

R-202400369



MEDIOAMBIENTE. DEPURACIÓN DE AGUA EN MORALES DEL REY	Ayto. de Morales del Rey	público sino de carácter urgente y excepcional	35 160.0 762.15	36.400	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 	Fondos propios
--	-----------------------------	---	-----------------	--------	--	-------------------

R-202400369



				actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional			2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	
MEDIOAMBIENTE: DEPURACIÓN DE AGUA EN BERMILLO DE SAYAGO	Ayto. de Bermillo de Sayago	Bienestar Comunitario: Saneamiento y depuración de agua Plan de Acción: El saneamiento y depuración del agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público	35 160.0 762.16	47.100	Fondos propios	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. • Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución		

R-202400369



MEDIOAMBIENTE. DEPURACIÓN DE AGUA EN CARBAJAJALES DE ALBA	Ayto. de Carbajales de Alba	sino de carácter urgente y excepcional	35 160.0 762.17	79.100	de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
Bienestar Comunitario: Saneamiento y depuración de agua Plan de Acción: El saneamiento y depuración del agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas		El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. • Evaluación en el ejercicio				

R-202400369



		actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional			2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	
MEDIOAMBIENTE: DEPURACIÓN DE AGUA EN VILLAMAYOR DE CAMPOS	Ayto. de Villamayor de Campos	Bienestar Comunitario: Saneamiento y depuración de agua Plan de Acción: El saneamiento y depuración del agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés	35 160.0 762.20	45.300	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. • Evaluació n en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la	Fondos propios

R-202400369



MEDIOAMBIENTE DEPURACIÓN EN MANGANESES DE LA POLVORSA	Ayto. de Manganeses de la Polvorosa	sino de carácter urgente y excepcional	35 160.0 762.21	56.000	consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios y Junta de Castilla y León
		Bienestar Comunitario: Saneamiento y depuración de agua Plan de Acción: El saneamiento y depuración del agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello			El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. •Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede	

R-202400369



<p>MEDIOAMBIENTE: ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALFOZ DE ZAMORA</p>	<p>MORALEJA DEL VINO ARCENILLAS- VILLARALBO MORALES DEL VINO</p>	<p>Bienestar Comunitario: Saneamiento, abastecimiento y depuración de agua Subvención de actuaciones a entidades locales para garantizar el suministro de agua potable de consumo humano. Plan de Acción: El abastecimiento de agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional</p>	<p>35 160.0 762.03</p>	<p>149.133,89</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 35% 	<p>Fondos propios y Junta de Castilla y León</p>
---	--	---	------------------------	-------------------	---	--

R-202400369



<p>MEDIOAMBIENTE. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALFOZ NORTE DE ZAMORA-ANDAVIAS- LA HINIESTA</p>	<p>Ayuntamiento de Andavías</p>	<p>Bienestar Comunitario: Saneamiento, abastecimiento y depuración de agua Subvención de actuaciones a entidades locales para garantizar el suministro de agua potable de consumo humano. Plan de Acción: El abastecimiento de agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional</p>	<p>35 160.0 762.05</p>	<p>60.000</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. •Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Nueva creación</p>	<p>Fondos propios y Junta de Castilla y León</p>
---	-------------------------------------	---	------------------------	---------------	--	--

R-202400369



<p>MEDIOAMBIENTE. ABASTECIMIENTO DE AGUA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO EN EL VISO</p>	<p>Ayuntamiento de Madridanos</p>	<p>Bienestar Comunitario: Saneamiento, abastecimiento y depuración de agua Subvención de actuaciones a entidades locales para garantizar el suministro de agua potable de consumo humano. Plan de Acción: El abastecimiento de agua en los pueblos es un servicio imprescindible y necesario que se debe cubrir, y que en el caso de no hacerlo supondrá un grave peligro para las localidades afectadas con todas las consecuencias que ello conlleva, por ello están consideradas actuaciones no solo de interés público sino de carácter urgente y excepcional</p>	<p>35 160.0 762.07</p>	<p>125.000</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. •Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Nueva creación</p>	<p>Fondos propios y Junta de Castilla y León</p>
--	---------------------------------------	---	------------------------	----------------	--	--

R-202400369



<p>MEJORA DEL CICLO DEL AGUA-DIGITALIZACIÓN-SISTEMA DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>Entidades Locales</p>	<p>El objetivo es conseguir que todos los habitantes de la provincia de Zamora tengan agua potable de calidad y una gestión eficiente del servicio de abastecimiento de agua.</p>	<p>35 160.0 762.18</p>	<p>400.000</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Nueva creación</p>	<p>Fondos propios y Junta de Castilla y León</p>
---	--------------------------	---	------------------------	----------------	---	--

R-202400369



4.11. JUVENTUD E INMIGRACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, ENTIDADES LOCALES CON MENOS DE 20.000 HABITANTES CON PUNTOS Y ANTENAS DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASOCIACIONES JUVENILES CON SEDE EN LA PROVINCIA DE ZAMORA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES	Entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes	Contribuir a la mejor formación integral de los jóvenes. Realización de actividades juveniles	34 337.0462.00	5.000	Según bases de la subvención. <ul style="list-style-type: none"> Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. 6 solicitudes. Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. 	Fondos propios

R-202400369



CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, ENTIDADES LOCALES CON MENOS DE 20.000 HABITANTES CON PUNTOS Y ANTENAS DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASOCIACIONES JUVENILES CON SEDE EN LA PROVINCIA DE ZAMORA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES	Asociaciones juveniles con domicilio en la provincia de Zamora	Promoción del asociacionismo juvenil . realización de actividades juveniles	34 337.0 480.00	4.000	Según bases de la subvención. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. 2 solicitudes. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. 	Fondos propios
SUBVENCIONES "VIVIENDA JOVEN" DESTINADAS AL FOMENTO DEL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA- COMPRA O REHABILITACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR	Personas Físicas	Fomentar el establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural en la provincia de Zamora, mediante subvención a la compra de vivienda.	34 337.0 780.00	70.000	Según bases de la subvención. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. 13 solicitudes. • Ejecución 	Fondos propios

R-202400369



SUBVENCIONES "VIVIENDA JOVEN" DESTINADAS AL FOMENTO DEL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA - APOYO ECONÓMICO PAGO ALQUILER	Personas Físicas	Fomentar el establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural en la provincia de Zamora, mediante subvención al alquiler de vivienda.	34 337.0 489.00	30.000	Según bases de la subvención. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023 satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. 12 solicitudes. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: no se puede evaluar. Se encuentra en justificación. 	Fondos propios
CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CASAS DE ZAMORA PARA LA	Casas de Zamora	Actividades culturales, mantenimiento y conservación locales sociales.	34 330.0 480.00 34 330.0 780.00	20.000 10.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades	Fondos propios

R-202400369



REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE SUS LOCALES SOCIALES					realizadas cumplen el objeto de la subvención y su justificación es acorde a lo establecido. <ul style="list-style-type: none">• Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos.• Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	
---	--	--	--	--	--	--

R-202400369



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	Actividades culturales	34 337.0 480.02	60.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100% 	Fondos propios

R-202400369



<p>CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA CASA DE ZAMORA EN MADRID</p>	<p>Casa de Zamora en Madrid</p>	<p>Actividades culturales. Mantenimiento y conservación local social.</p>	<p>34 330.0 489.02</p>	<p>50.000</p>	<p>Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de justificación. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: se encuentra en justificación.</p>	<p>Fondos propios</p>
<p>CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CENTRO ZAMORANO EN BUENOS AIRES</p>	<p>Centro Zamorano en Buenos Aires</p>	<p>Actividades culturales. Mantenimiento de local social.</p>	<p>34 330.0 490.03</p>	<p>15.000</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. • Evaluación en el ejercicio 2023:</p>	<p>Fondos propios</p>

R-202400369



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN ROSARIO	Centro de Castilla y León en Rosario	Actividades culturales. Mantenimiento de local social.	34 330.0 490.01	1.000	satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%	Fondos propios
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA COLONIA ZAMORANA EN CUBA	Colonia Zamorana en Cuba	Actividades culturales. Mantenimiento de local social.	34 330.0 490.02	15.000	El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. • Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en	Fondos propios

R-202400369



<p>CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL CENTRO DE CASTILLA Y LEON EN MAR DEL PLATA</p>	<p>Centro Castilla y León en Mar de Plata</p>	<p>Actividades culturales. Mantenimiento de local social.</p>	<p>34 330.0 490.00</p>	<p>8.000</p>	<p>El régimen de seguimiento consistirá en revisar que la memoria y las actividades realizadas cumplen el objeto del convenio y su justificación es acorde a lo establecido. • Evaluación en el ejercicio 2023: satisfactoria y positiva en cuanto a la consecución de los objetivos. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: 100%</p>	<p>Fondos propios</p>
---	---	---	------------------------	--------------	---	-----------------------

R-



4.12. URBANISMO Y ARQUITECTURA
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/ PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA DE MENOS DE 5.000 HABITANTES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL	Entidades locales de menos de 5.000 habitantes	Elaboración y aprobación de planeamiento urbanístico	33.151.0 462.00	75.000	Evaluación según convenio. • Evaluación en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de ejecución. • Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023: se encuentra en fase de ejecución.	Fondos propios

R-202400369



4.13 SECRETARÍA Y PRESIDENCIA
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
ASIGNACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS	Grupos políticos de la Diputación Provincial de Zamora	Financiar los gastos de funcionamiento de los grupos políticos	11 912.0 480,00	162.000	Se analizará el grado de seguimiento analizando los siguientes indicadores: 4 beneficiarios y 100% ejecución presupuestaria	Fondos propios

R-202400369



4.14 EMPRENDIMIENTO Y FONDOS EUROPEOS
PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE QUIRUELAS DE VIDRIALES	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	200.961,86 € 5.910,14 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE LOSACIO	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	63.384,35€ 3.386,55 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE GALENDE	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024	857.907,38 € 9.630,12 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000

R-202400369



				80 165.0 650.00 80 165.0 227.06							
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE BURGANES DE VALVERDE	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024	80 165.0 650.00 80 165.0 227.06		287.536,70 € 5.425,30 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000			
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BENAVENTE	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024	80 165.0 650.00 80 165.0 227.06		61.195,34 € 3.637,16 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000			
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024	80 165.0 650.00 80 165.0 227.06		218.709,17 € 6.915,83 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000			

R-202400369



DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DEL VALLE	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	59.256,26 € 3.645,74 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE ROSINOS DE LA REQUEJADA	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	243.625,38 € 3.432,62 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DEL ROPEL	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	146.514,69 € 3.259,80 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024	268.059,83 € 6.336,17 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico -

R-202400369



DUS 5000	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	81.232,46 € 3.548,54 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	58.207,73 € 3.650,37 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE FERRERAS DE ARRIBA	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	125.010,51 € 3.113,98 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAMPREANA	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	

R-202400369



DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE VILLARRÍN DE CAMPOS	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	226.995,82 € 6.879,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	401.316,30 € 4.060,28 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE GAMONES	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	60.936,99 € 4.247,51 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE AYO DE VIDRIALES	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024	142.738,15 € 4.481,15 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico -

R-202400369



DUS 5000	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	126.294,39 € 3.108,30 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE LOS ARCOS	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	598.266,93 € 5.357,56 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE FERMOSELLE	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	97.160,46 € 4.682,74 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE JUSTEL	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	

R-202400369



DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ENCALADA	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	64.026,29 € 3.383,71 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE CORESES	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	475.781,26 € 3.730,93 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE ROALES	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	175.203,75 € 7.108,25 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE VALDESCORRIEL	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	123.108,30 € 5.861,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000

R-202400369



DUS 5000	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	107.008,53 € 5.498,18 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE ARCOS POLVOROSA	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	159.141,14 € 5.861,18 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CASTRO	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	168.341,01 € 7.071,18 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO SANTOVENIA DEL ESLA	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	

R-202400369



DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE VILLANAZAR	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	123.874,96 € 5.861,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE MANGANESES POLVOROSA	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	245.973,64 € 5.861,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE LAS MONJAS	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	109.308,50 € 5.861,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA DE CASTRO	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024	87.075,47 € 5.861,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000

R-202400369



DUS 5000	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	83.242,19 € 5.861,18 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLINOS	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	118.508,37 € 5.861,18 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZO	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	94.742,03 € 5.861,18 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE FRIERA DE VALVERDE	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	

R-202400369



DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE SANTA CLARA AVELLILLO	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	63.309,14 € 5.861,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMPEÁN	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	100.875,28 € 6.950,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DE LOS INFANTES	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	191.340,69 € 7.071,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE ARGANIL	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024	59.475,86 € 5.740,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico -

R-202400369



DUS 5000	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	327.805,46 € 9.491,18 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE BOVEDA TORO	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	53.342,61 € 5.740,18 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA URZ	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000	Nueva creación	174.562,96 € 7.071,18 €	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA GUAREÑA	DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	

R-202400369



DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE CERECINOS DE CARRIZAL	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	83.242,19 € 5.861,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE MILLES DE LA POLVOROSA	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	85.542,16 € 5.498,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
DUS 5000 ALUMBRADO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE BRETO	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (subvención en especie)	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 165.0 650.00 80 165.0 227.06	106.241,87 € 5.498,18 €	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - DUS 5000
CONVENIO AYUNTAMIENTOS CUIDADORES SILVER	AYUNTAMIENTO DE Bermillo de Sayago	Contratación de Cuidadores Silver	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024	12.720,00	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

R-202400369



			80 231.2 462.00				(90%) y Diputación de Zamora (10%)
CONVENIO AYUNTAMIENTOS CUIDADORES SILVER	Ayuntamiento de Fariza	Contratación de Cuidadores Silver	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 231.2 462.00		12.720,00	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (90%) y Diputación de Zamora (10%)
CONVENIO AYUNTAMIENTOS CUIDADORES SILVER	Ayuntamiento de Moral de Sayago	Contratación de Cuidadores Silver	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 231.2 462.00		12.720,00	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (90%) y Diputación de Zamora (10%)
CONVENIO AYUNTAMIENTOS CUIDADORES SILVER	Ayuntamiento de Muga de Sayago	Contratación de Cuidadores Silver	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80 231.2 462.00		12.720,00	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (90%) y Diputación de Zamora (10%)

R-202400369



CONVENIO AYUNTAMIENTOS CUIDADORES SILVER	Ayuntamiento de Peñausende	Contratación de Cuidadores Silver	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80.231.2.462.00	12.720,00	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (90%) y Diputación de Zamora (10%)
MONITORIZACIÓN Y VIDEO-ASISTENCIA DE PERSONAS MAYORES EN SUS DOMICILIOS	Ayuntamiento de Bermillo de Sayago	Implementación de monitorización con tecnología digital en hogares de las personas mayores del municipio complementada con video-asistencia.	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80.231.2.650.00	20.600,25 (subvención en especie)	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (90%) y Diputación de Zamora (10%)
MONITORIZACIÓN Y VIDEO-ASISTENCIA DE PERSONAS MAYORES EN SUS DOMICILIOS	Ayuntamiento de Fariza	Implementación de monitorización con tecnología digital en hogares de las personas mayores del municipio complementada con video-asistencia.	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80.231.2.650.00	20.600,25 (subvención en especie)	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (90%) y Diputación de Zamora (10%)
MONITORIZACIÓN Y VIDEO-ASISTENCIA DE PERSONAS MAYORES EN SUS DOMICILIOS	Ayuntamiento de Moral de Sayago	Implementación de monitorización con tecnología digital en hogares de las personas mayores del municipio	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024	20.600,25 (subvención en especie)	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

R-202400369



		complementada con video-asistencia.	80.231.2.650.00			(90%) y Diputación de Zamora (10%)
MONITORIZACIÓN Y VIDEO-ASISTENCIA DE PERSONAS MAYORES EN SUS DOMICILIOS	Ayuntamiento de Muga de Sayago	Implementación de monitorización con tecnología digital en hogares de las personas mayores del municipio complementada con video-asistencia.	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80.231.2.650.00	20.600,25 (subvención en especie)	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (90%) y Diputación de Zamora (10%)
MONITORIZACIÓN Y VIDEO-ASISTENCIA DE PERSONAS MAYORES EN SUS DOMICILIOS	Ayuntamiento de Peñausende	Implementación de monitorización con tecnología digital en hogares de las personas mayores del municipio complementada con video-asistencia.	Financiado con incorporación de remanente afectado en el ejercicio 2024 80.231.2.650.00	20.600,25 (subvención en especie)	Nueva creación	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (90%) y Diputación de Zamora (10%)

R-202400369



PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE	DESTINATARIOS	OBJETIVOS/PLAN DE ACCIÓN	PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2024	CUANTÍA	REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
REACTIVACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA DE PROXIMIDAD DE LA PROVINCIA DE ZAMORA	Desempleados empadronados en municipios de la zona rural de la provincia de Zamora	Bonos para comprar en el comercio minorista de proximidad de los municipios rurales de la provincia de Zamora	60.431.625.00	75.000,00	Nueva creación	Junta de Castilla y León (75%) y Diputación de Zamora (25%)

R-202400369



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

Convocatoria para la concesión de Prestaciones Económicas en Situación de Urgencia Social en la Provincia de Zamora 2024.

BDNS (Identif.): 742928.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/742928>)

Convocatoria para la concesión de Prestaciones Económicas en Situación de Urgencia Social en la Provincia de Zamora 2024.

Decreto 2024-0361, de fecha 5 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se aprueba la convocatoria para la Concesión de Prestaciones Económicas Destinadas a la Atención de Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social 2024 en la provincia de Zamora.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora Dip. Zamora | Ayudas y subvenciones (diputaciondezamora.es) en el apartado de Bienestar Social/ Prestaciones y Funciones.

Primero.- Beneficiarios.

Las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados y en su caso, aquellos miembros de su unidad familiar o de convivencia que se hallen en alguna de las situaciones de urgencia social previstas en el Reglamento que las regula.

Segundo.- Objeto.

Ayuda económica de pago único compatible con cualquier otro recurso, ingreso o prestación.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

Alimentación, cuidados personales esenciales, alojamiento temporal y otras a criterio de los equipos profesionales de los CEAS.

Cuarto.- Cuantía.

El importe máximo que de esta prestación puede percibir un mismo titular o unidad familiar o de convivencia, a lo largo del año natural, no superará 0,5 veces el IPREM anual. No obstante, excepcionalmente y de forma motivada podrá ser superior.

R-202400394



La cantidad total consignada, por un importe estimativo, en los presupuestos generales de la Diputación asciende a ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), de los que ciento veinte mil euros (120.000,00 €) van con cargo a la P.P. 41 2311 48003, número de operación 220240000249 y número de referencia 22024000807, y sesenta mil euros (60.000,00 €) con cargo a la P.P. 41 2311 78000, número de operación 220240000249 y número de referencia 22023000808.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente.

Será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y finalizará el día 31 de octubre de 2024.

Sexto.- La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora.

Zamora, 5 de febrero de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400394



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante el decreto número 2024-0360, de fecha 5 de febrero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que en el BOE número 142, de 15 de junio de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza de Veterinario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, en turno libre. La convocatoria junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia número 2023-3132, de 8 de mayo de 2023, con rectificación de errores en el decreto 2023-3303, de fecha 12 de mayo de 2023.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 58, de 19 de mayo de 2023, con corrección de errores en el número 65, de 7 de junio de 2023, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 97, de 23 de mayo de 2023.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que en cumplimiento de la Base Séptima de las citadas bases, una vez expirado el plazo de presentación de instancias procede que por la Presidencia de la Corporación se dicte resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con la citada Base Séptima, dicha resolución contendrá como anexo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión, en su caso, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web, señalándose un plazo de quince días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo citado de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

R-202400393



Segunda.- Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud del artículo 34.1.h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Veterinario a que se refiere el Antecedente de Hecho Único anterior, la cual se incluye en el anexo de esta resolución, conforme se detalla y teniendo en cuenta, en su caso, las causas de exclusión que se indican.

Segundo.- Publicar la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web corporativa (www.diputaciondezamora.es), con expresión de las causas de exclusión. Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.- Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo anterior de esta resolución.

R-202400393



ANEXO
PLAZA: VETERINARIO
Lista provisional de aspirantes admitidos en el Turno Libre

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****5254*	ALONSO GAGO	ANA
2	****2937*	BARBERO-GIL HERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA
3	****5322*	BARTUAL BENÍTEZ	ROCÍO
4	****8598*	BAYONA GARCÍA	VIRGINIA
5	****4620*	CARDAS IBÁÑEZ	LOREA
6	****9162*	CARNERO MORÁN	ÁNGEL
7	****4768*	DÍEZ VALLE	CARLOS
8	****6290*	ESTRADA ESTEBAN	CRISTINA
9	****1894*	FAÜNDEZ VARA	ALBA
10	****0084*	GÓMEZ GÓMEZ	CLAUDIA
11	****5076*	GÓMEZ OLMOS	RAQUEL
12	****9151*	GÓMEZ URBANO	VÍCTOR MANUEL
13	****2271*	GONZÁLEZ BECARES	SARA
14	****8850*	GONZÁLEZ CHICHARRO	BLANCA
15	****4520*	GONZÁLEZ GARCÍA	EVA
16	****5732*	GONZÁLEZ TEMPRANO	JULIA ESPERANZA
17	****0427*	LASTRA VELAYOS	CRISTINA DE LA
18	****5515*	LLORENS MÉNDEZ	JUDIT TAMARA
19	****3930*	MARTÍN FERRERO	SILVIA
20	****2270*	MARTÍN RODRÍGUEZ	LUCÍA
21	****6432*	NIETO PAREDES	CRISTINA
22	****8927*	PRIETO PARAMIO	MARÍA JESÚS
23	****4450*	RODRÍGUEZ DEL HOYO	JORGE ANTONIO
24	****6500*	RODRÍGUEZ PÉREZ	LUCÍA
25	****3270*	RODRÍGUEZ POZA	MARTA
26	****1193*	RUIZ GARCÍA	ALFONSO
27	****1984*	SESMA DOMÍNGUEZ	ELENA
28	****6852*	TORÍO GÓMEZ	JORGE

Lista provisional de aspirantes excluidos en el Turno Libre

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	****9460*	ÁLAMO PALACIOS	MARÍA	A
2	****6296*	GARCÍA ALONSO	SARA	B
4	****4722*	GUTIÉRREZ SPORIANO	BEATRIZ	C
5	****8774*	LUIS CAMACHO	ELENA	A
6	****9868*	MARTÍN GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ	D, E
7	****2246*	ORTIZ SUAREZ	NATALIA	A
8	****4907*	SANTOS CORRALES	JAIME	C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A. Presentar el modelo de solicitud en formato de procesador de textos sin firmar.
 B. No manifestar el cumplimiento del requisito de titulación: Licenciado o Grado en Veterinaria o del habilitante para el ejercicio de la profesión de veterinario.

R-202400393



- C. No firmar la solicitud.
- D. Justificante de autoliquidación de derechos de examen con errores.
- E. No presentar el resguardo acreditativo de haber pagado los derechos de examen.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Zamora, 6 de enero de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400393



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante el decreto número 2024-0455, de fecha 7 de febrero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que en el BOE número 142, de 15 de junio de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza de Psicólogo, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, turno libre. La convocatoria junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia número 2023-3132, de 8 de mayo de 2023, con rectificación de errores en su decreto 2023-3303, de fecha 12 de mayo de 2023.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 58, de 19 de mayo de 2023, con corrección de errores en el número 65, de 7 de junio de 2023, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 97, de 23 de mayo de 2023.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primera.- Que en cumplimiento de la Base Séptima de las citadas bases, una vez expirado el plazo de presentación de instancias procede que por la Presidencia de la Corporación se dicte resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con la citada Base Séptima, dicha resolución contendrá como anexo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión, en su caso, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web, señalándose un plazo de quince días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo citado de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

R-202400412



Segunda.- Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud del artículo 34.1.h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Psicólogo a que se refiere el Antecedente de Hecho Único anterior, la cual se incluye en el anexo de esta resolución, conforme se detalla y teniendo en cuenta, en su caso, las causas de exclusión que se indican.

Segundo.- Publicar la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web corporativa (www.diputaciondezamora.es), con expresión de las causas de exclusión. Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.- Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo anterior de esta resolución.



ANEXO
PLAZA: PSICÓLOGO

Lista provisional de aspirantes admitidos en el Turno Libre

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****6315*	ALEJANDRE CALVO	ELVIRA
2	****8074*	ARCO MARTIN	SONIA DEL
3	****7285*	ARCONADA DIEZ	INÉS
4	****9285*	ARROYO ROSÓN	SOFÍA
5	****4673*	BARBA VELASCO	MARÍA BELÉN
6	****2791*	CABEZAS LEFLER	MARTA
7	****7754*	CUADRADO ZULOAGA	EVA
8	****0928*	DELGADO SAHAGÚN	LAURA
9	****9796*	ENCINAS GAGO	ELISA
10	****0977*	GARZÓN MAESTRO	ANA
11	****9598*	GÓMEZ FERRERO	ANA ISABEL
12	****1484*	LARGO ÁLVAREZ	MARÍA
13	****9734*	LLORDÉN DE PAZ	ANA MARÍA
14	****5379*	LÓPEZ CAPA	NURIA CONCEPCIÓN
15	****2601*	LORENZO DELGADO	MONTSERRAT
16	****5083*	LOZANO GUTIÉRREZ	LIDIA
17	****6845*	NGANSO PETTCHA	GAETAN ALAIN
18	****2413*	NIETO DEL TORO	CAROLINA
19	****9753*	ORTIZ VALERA	MARÍA REYES
20	****9373*	PARIENTE JUNQUERA	ELENA
21	****5103*	PASCUA CONTRERAS	MARINA
22	****3334*	PÉREZ GÓMEZ	MARÍA CARMEN
23	****7950*	PUERTO ÁLVAREZ	ALBERTO
24	****3160*	RAMOS PÉREZ	PAULA
25	****9331*	RAPADO CRESPO	MARÍA TERESA
26	****6374*	RICO VEGAS	MARÍA ÁNGELA
27	****6516*	SAMANIEGO ROMÁN	PATRICIA
28	****4472*	SAN JOSÉ GARCÍA	RUTH
29	****4475*	SÁNCHEZ ARRIBAS	SANDRA
30	****1035*	VACAS GARCÍA	JORGE MANUEL
31	****3733*	VELAZ MARTIN	JESÚS
32	****9839*	VENA DIEZ	VICTORIA BLANCA DE

Lista provisional de aspirantes excluidos en el Turno Libre

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	****6249*	ANTOLÍN GONZÁLEZ	ANA ISABEL	B
2	****0738*	ARRIBAS LÓPEZ	ÁNGELA	C
3	****1388*	CARRASCAL ROJO	RUTH	B, D, E
4	****7088*	CASADO PÉREZ	Mª. VICTORIA	B, E
5	****5092*	DORADO RECIO	RAQUEL	B
6	****0808*	DURÁN CABALLERO	MOISÉS	F
7	****7993*	LÓPEZ BERNAL	MÓNICA	C
8	****6159*	LOZANO CASADO	SEILA	B
9	****8041*	PÉREZ SEGOVIA	Mª. DEL CARMEN	C
10	****0783*	PIÑEL CORTÉS	ISABEL	B
11	****3162*	VALLE PASCUAL	SILVIA DEL	E
12	****1411*	VELA CANTERO	MARÍA	A, D, E

R-202400412



CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A. No presentar el modelo de solicitud que figura en el Anexo XX de las bases de la convocatoria.
- B. Presentar el modelo de solicitud en formato de procesador de textos sin firmar.
- C. No firmar la solicitud.
- D. No presentar el resguardo acreditativo de haber realizado la autoliquidación de derechos de examen.
- E. No presentar el resguardo acreditativo de haber pagado los derechos de examen.
- F. No manifestar el cumplimiento del requisito de titulación: Licenciado o Grado en Psicología o del habilitante para el ejercicio de la profesión de psicólogo.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Zamora, 8 de febrero de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400412



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Edicto de notificación por comparecencia de liquidaciones de ingreso directo

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al menos por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados de la liquidación de ingreso directo.

El presente anuncio se publicará por una sola vez, para cada interesado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, estando igualmente expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora. Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial del Estado, en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora, sitas en Pz.Viriato (Edificio Las Arcadas) de Zamora. Asimismo, se le advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CPTO	MUNICIPIO	AÑO	N.I.F.	EUROS
IBI URB	ALCUBILLA DE NOGALES	2023	71006382T	76,76
IBI URB	ANDAVIAS	2023	07808922P	58,17
IBI URB	ANDAVIAS	2023	11496578M	39,5
IBI URB	ANDAVIAS	2023	11636171B	174,39
IBI URB	ANDAVIAS	2023	11635579V	96,2
IBI URB	ANDAVIAS	2023	11635992Q	47,67
IBI URB	ANDAVIAS	2023	11710790H	840,84
IBI URB	ANDAVIAS	2023	11634463M	31,41
IBI URB	ANDAVIAS	2023	11496301G	67,46
IBI URB	ANDAVIAS	2023	11496301G	240,16
IBI URB	ANDAVIAS	2023	11496301G	303,48
IBI URB	ANDAVIAS	2023	10189125X	71,76
IBI URB	AYOO DE VIDRIALES	2023	11643821W	52,16
IBI URB	AYOO DE VIDRIALES	2023	07783841C	178,42
IVTM	BRETO	2023	11594696M	136,32
IVTM	CAÑIZAL	2023	07785416P	158,26
IBI URB	FARIZA	2023	71000197W	79,24
IBI URB	FARIZA	2023	71000197W	123,8
IBI URB	FARIZA	2023	71000197W	61,76
IBI URB	FARIZA	2023	11684175Z	146,72
IBI URB	FERRERAS DE ABAJO	2023	11686164W	212,64
AGUA	FERRERUELA	2023	11939377P	46,31
BASURA	FERRERUELA	2023	11939377P	72

R-202400402



CPTO	MUNICIPIO	AÑO	N.I.F.	EUROS
IBI URB	FONFRIA	2024	09273244N	68,16
IBI URB	FUENTELAPEÑA	2023	11655978S	294,21
IBI URB	FUENTESAUÇO	2023	07869578J	190,4
BASURA	GALENDE	2023	11962622T	60
IBI URB	MADRIDANOS	2024	11708950H	103,64
IBI URB	MANZANAL DE ARRIBA	2023	11941136L	106,56
IBI URB	MANZANAL DE ARRIBA	2023	11941136L	67
IBI URB	MATILLA DE ARZON	2023	33780015F	64,83
IBI URB	MICERECES DE TERA	2023	45687812Z	79,28
IBI URB	MICERECES DE TERA	2023	11727943J	46,42
IBI URB	MICERECES DE TERA	2024	11715254C	381,14
IBI URB	MONTAMARTA	2023	11730006Y	151,96
AGUA	MONTAMARTA	2023	11693716X	45,63
AGUA	MORALES DEL VINO	2023	05659774A	83,16
IBI URB	MORALES DEL VINO	2023	11951716L	84,32
IBI URB	MORALES DEL VINO	2023	71031807X	76,48
IBI URB	MORALES DE TORO	2023	11969490Z	417,84
IBI URB	MORALES DE TORO	2023	11733687F	571,96
IBI URB	MORALES DE TORO	2023	71018582X	472,75
BASURA	PELEAGONZALO	2023	45690820D	50
IBI URB	PERILLA DE CASTRO	2024	11691856J	396,56
IBI URB	PERILLA DE CASTRO	2024	11652807H	117
IBI URB	PUEBLA DE SANABRIA	2024	11683929K	229,31
IBI URB	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2023	11956093A	43,08
IBI URB	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2023	11591396V	155,16
IBI URB	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2023	11663319L	51,64
IBI URB	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2023	11955573N	223,6
IBI URB	ROALES	2024	71014892T	32,76
IBI URB	ROBLEDA-CERVANTES	2023	00068669Z	178,53
IBI URB	SAN CRISTOBAL DE ENTREVINAÑAS	2024	09693096E	82,48
IBI URB	SAN JUSTO	2023	11738490A	1837,96
IBI URB	SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	2023	16231277Q	82,11
AGUA	SANZOLES	2023	10854322R	52,8
AGUA	SANZOLES	2023	10854322R	39,6
BASURA	SANZOLES	2023	10854322R	42
BASURA	SANZOLES	2023	10854322R	42
ALCANTARILLADO	SANZOLES	2023	10854322R	30
ALCANTARILLADO	SANZOLES	2023	10854322R	30
IBI URB	VADILLO DE LA GUAREÑA	2023	44560537S	34,16
DES Y CANAL	VALCABADO	2023	71066767X	4
ALCANTARILLADO	VALCABADO	2023	71066767X	4
IBI URB	VIDEMALA	2023	11718400S	35,06
AGUA	VILLADEPERA	2023	71002228D	91,73
IBI URB	VILLANAZAR	2024	70993985T	248,34
AGUA	VILLANUEVA DEL CAMPO	2023	71013112Z	96,13
AGUA	VILLANUEVA DEL CAMPO	2023	71013112Z	142,6
AGUA	VILLANUEVA DEL CAMPO	2023	71013112Z	145,19
AGUA	VILLANUEVA DEL CAMPO	2023	71013112Z	93,71
AGUA	VILLANUEVA DEL CAMPO	2023	71013112Z	204,04
AGUA	VILLANUEVA DEL CAMPO	2023	71013112Z	91,89

R-202400402



CPTO	MUNICIPIO	AÑO	N.I.F.	EUROS
ALCANTARILLADO	VILLANUEVA DEL CAMPO	2023	71013112Z	36
IVTM	VILLANUEVA DEL CAMPO	2023	71067999T	330,92
BASURA	MANCOMUNIDAD NORTEDUERO	2023	71066767X	60
BASURA	MANCOMUNIDAD LA GUAREÑA	2023	M0246356A	74
BASURA	MANCOMUNIDAD ALTA SANABRIA	2023	71029582Q	80
BASURA	MANCOMUNIDAD ALTA SANABRIA	2023	71029582Q	120

Zamora, 7 de febrero de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400402



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

*Edicto de notificación por comparecencia de providencias de apremio
Recaudación ejecutiva*

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al menos por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados de la providencia de apremio.

El presente anuncio se publicará por una sola vez para cada interesado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, estando igualmente expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora. Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial del Estado, en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora, sitas en Pz. Viriato (Edificio Las Arcadas) de Zamora. Asimismo, se le advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CPTO	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
IBI URBANA	ALCAÑICES	2023	622084	02248081S	41,76
IBI RUSTICA	ALGODRE	2023	2050620	11733579Z	29,96
IBI URBANA	ANDAVIAS	2023	624011	11957993V	16,72
IBI URBANA	ARGAÑIN	2023	625108	X5031348Y	22,20
IBI URBANA	ARGAÑIN	2023	625321	X5031348Y	5,49
IBI URBANA	ARGUJILLO	2023	1535108	11586548E	40,86
IBI URBANA	ARGUJILLO	2023	1535073	11675159Z	87,23
AGUA	ARQUILLINOS	2022	273208	X7224748B	29,07
TRIBUTOS VAR	ARRABALDE	2022	337855	11735355L	12,00
IBI URBANA	ASTURIANOS	2023	626822	11759559G	213,00
IBI URBANA	ASTURIANOS	2023	626178	11754901S	119,05
IBI URBANA	AYOO DE VIDRIALES	2023	1758988	11600251V	18,04
IBI URBANA	BENEGILES	2023	629615	11949695E	24,26
IBI RUSTICA	BUSTILLO DEL ORO	2023	19251	11688595H	14,50
IBI URBANA	BUSTILLO DEL ORO	2023	635855	50317977A	17,53
IBI URBANA	BUSTILLO DEL ORO	2023	636117	11695019W	25,39
AGUA	CABAÑAS DE SAYAGO	2022	260148	70995227T	15,40
AGUA	CABAÑAS DE SAYAGO	2022	260051	70995227T	15,40
BASURA	CABAÑAS DE SAYAGO	2022	261540	70995227T	25,00
BASURA	CABAÑAS DE SAYAGO	2022	261490	70995227T	25,00
IBI URBANA	CAMARZANA DE TERA	2023	638462	11666134M	51,27
IBI URBANA	CAMARZANA DE TERA	2023	637734	25102058L	17,52

R-202400403



CPTO	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
IBI URBANA	CAMARZANA DE TERA	2023	638712	12356692B	29,31
BASURA	CARBAJALES DE ALBA	2022	355610	11679794A	55,00
IBI URBANA	CASASECA DE LAS CHANAS	2023	641955	11508872V	124,94
IBI URBANA	CASASECA DE LAS CHANAS	2023	642391	11508872V	4,47
IBI URBANA	CASTROGONZALO	2023	643103	18590896L	145,45
AGUA	CASTROGONZALO	2022	261104	18590896L	18,90
AGUA	CASTROGONZALO	2022	1101791	11944634K	99,30
IBI URBANA	CASTROVERDE DE CAMPOS	2023	643788	51068572Q	112,50
AGUA	CASTROVERDE DE CAMPOS	2022	121023	70996745T	24,00
BASURA	CAZURRA	2022	312061	11687743V	25,00
IBI URBANA	CERECINOS DE CAMPOS	2023	644555	11936152A	73,80
AGUA	CERECINOS DEL CARRIZAL	2022	227838	11666614W	4,40
AGUA	CERECINOS DEL CARRIZAL	2022	227838	11666614W	24,75
AGUA	CERECINOS DEL CARRIZAL	2022	227838	11666614W	24,75
AGUA	CERECINOS DEL CARRIZAL	2022	239791	11666614W	4,40
IBI URBANA	CERNADILLA	2023	646369	51941711Y	80,98
IBI RUSTICA	CERNADILLA	2023	2050444	51941711Y	16,01
IBI URBANA	COBREROS	2023	645994	11757484E	7,67
IBI URBANA	COBREROS	2023	646134	11757484E	117,46
IBI URBANA	COBREROS	2023	1865518	11758658T	15,57
IBI URBANA	COBREROS	2023	1440953	51174646Z	23,74
IBI URBANA	COBREROS	2023	648705	05420051D	22,72
IBI URBANA	COBREROS	2023	647171	05420051D	16,71
IBI URBANA	COBREROS	2023	648214	05420051D	107,21
IBI URBANA	COBREROS	2023	647570	00529473J	22,29
IBI URBANA	COBREROS	2023	647394	11743185Y	52,86
IBI URBANA	COBREROS	2023	648653	11749208A	109,07
IBI URBANA	COBREROS	2023	647416	11738256E	23,30
IBI URBANA	COBREROS	2023	1989027	11757261Y	26,50
IBI RUSTICA	COBREROS	2023	31162	11757261Y	9,18
IBI URBANA	COBREROS	2023	647127	52473414H	60,26
IBI URBANA	COBREROS	2023	645446	46929239Q	16,22
IBI URBANA	CORESES	2023	1534819	70994418L	122,80
IBI URBANA	CORESES	2023	649827	13271011B	141,37
IBI URBANA	CORESES	2023	648338	08022090N	24,94
IBI RUSTICA	CORESES	2023	2050069	11723832L	5,98
IBI URBANA	CORESES	2023	648798	11723832L	66,76
IBI URBANA	CORESES	2023	649524	11723832L	156,44
IBI URBANA	CORESES	2023	648344	11723832L	110,51
IBI URBANA	COTANES	2023	650308	11577736L	32,15
IBI RUSTICA	CUBILLOS	2023	2025756	11936518R	15,26
IBI URBANA	CUBILLOS	2023	650417	11698620S	36,72
AGUA	CUBILLOS	2022	613601	11698620S	18,06
TRIBUTOS VAR	CUBILLOS	2023	337910	11698620S	5,00
AGUA	CUBILLOS	2022	257142	11521754L	7,90
TRIBUTOS VAR	CUBILLOS	2023	338107	11521754L	5,00
IBI URBANA	CUBILLOS	2023	650829	07535793G	24,17
AGUA	CUBILLOS	2022	257226	11710889W	7,90
TRIBUTOS VAR	CUBILLOS	2023	338234	11710889W	5,00
IBI URBANA	CUBO DE BENAVENTE	2023	1864228	11734428N	524,05

R-202400403



CPTO	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
AGUA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	236122	11584077N	33,00
BASURA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	221542	11584077N	15,00
IBI URBANA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2023	2023001	15391127X	132,20
BASURA	ESPADAÑEDO	2020	1327656	51661141J	32,00
IBI URBANA	ESPADAÑEDO	2023	653072	25416480P	82,55
BASURA	ESPADAÑEDO	2020	1327877	45682446F	32,00
BASURA	ESPADAÑEDO	2020	1327882	20255517S	32,00
BASURA	ESPADAÑEDO	2020	1327929	11752870P	32,00
IBI URBANA	FARAMONTANOS DE TABARA	2023	654252	11702836E	101,71
IBI RUSTICA	FARAMONTANOS DE TABARA	2023	2025507	11652761H	13,50
IBI URBANA	FARAMONTANOS DE TABARA	2023	653325	27845816S	34,27
IBI URBANA	FARIZA	2023	654952	54694795J	9,51
IBI URBANA	FARIZA	2023	654950	54694795J	45,19
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	656763	71017155D	19,41
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	658041	11542267Q	84,06
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	658040	11542267Q	65,43
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	656410	28478099M	64,26
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	658166	11542010N	32,17
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	960559	11961223G	323,39
IBI RUSTICA	FERMOSELLE	2023	2025587	11961223G	7,03
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	656420	10732720T	33,13
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	657030	L4900015A	63,47
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	657623	L4900015A	13,13
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	658258	14246132R	66,74
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	658649	46684238B	55,05
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	655820	71005489G	41,66
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	655572	11697190B	11,75
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	655573	11697190B	6,19
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	656091	71002413X	107,55
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	656614	36547719Y	7,89
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	656218	36547719Y	81,28
IBI RUSTICA	FERMOSELLE	2023	38390	11654096L	7,93
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	657759	11654096L	40,54
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	1762040	11670965Y	43,01
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	657039	71004678K	10,87
IBI URBANA	FERMOSELLE	2023	657879	71004678K	55,00
IBI URBANA	FERRERAS DE ABAJO	2023	658460	11616767L	78,12
IBI URBANA	FERRERAS DE ABAJO	2023	659005	11616767L	10,00
IBI URBANA	FERRERAS DE ABAJO	2023	658441	71239741R	15,31
IBI URBANA	FERRERAS DE ABAJO	2023	790450	71239741R	12,11
IBI URBANA	FERRERAS DE ABAJO	2023	658930	12209648Y	24,46
IBI URBANA	FERRERAS DE ABAJO	2023	659938	12209648Y	183,81
IBI RUSTICA	FERRERAS DE ABAJO	2023	42504	12209648Y	8,80
IBI URBANA	FERRERAS DE ABAJO	2023	659122	11735646B	184,34
IBI URBANA	FERRERAS DE ABAJO	2023	790457	11735646B	49,45
AGUA	FERRERAS DE ABAJO	2022	356941	11735646B	25,84
AGUA	FERRERAS DE ABAJO	2022	356969	11935321T	25,73
IBI URBANA	FERRERAS DE ARRIBA	2023	660313	09389227Y	13,95
IBI URBANA	FERRERAS DE ARRIBA	2023	660389	11711548V	139,86
IBI RUSTICA	FERRERAS DE ARRIBA	2023	43685	11957982Y	77,20

R-202400403



CPTO	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
IBI RUSTICA	FERRERUELA	2023	807994	70990696T	31,63
IBI URBANA	FERRERUELA	2023	660860	70990696T	283,84
IBI URBANA	FERRERUELA	2023	778795	70990696T	39,76
IBI URBANA	FERRERUELA	2023	778796	70990696T	17,89
IBI URBANA	FERRERUELA	2023	1535853	02669974L	26,30
AGUA	FERRERUELA	2021	266738	11712932K	11,58
AGUA	FERRERUELA	2021	266738	11712932K	11,58
AGUA	FERRERUELA	2021	266912	11712932K	11,58
AGUA	FERRERUELA	2021	266912	11712932K	11,58
BASURA	FERRERUELA	2021	347371	11712932K	24,00
AGUA	FERRERUELA	2021	25003	11720359L	11,58
AGUA	FERRERUELA	2021	25003	11720359L	11,58
BASURA	FERRERUELA	2021	1326288	11702583E	24,00
IBI RUSTICA	FERRERUELA	2023	182782	70990710Z	87,02
AGUA	FERRERUELA	2021	97001	70990710Z	16,65
AGUA	FERRERUELA	2021	97001	70990710Z	17,17
BASURA	FERRERUELA	2021	1256629	70990710Z	24,00
IBI URBANA	FERRERUELA	2023	662259	11957855V	37,46
IBI URBANA	FIGUERUELA DE ARRIBA	2023	661566	28593902A	13,93
IBI URBANA	FONFRIA	2023	1441037	11937162R	12,32
IBI URBANA	FONFRIA	2023	664041	11937162R	8,92
IBI URBANA	FONFRIA	2023	665474	06695721F	24,40
IBI URBANA	FONFRIA	2023	663627	12583202V	18,74
IBI URBANA	FRESNO DE LA RIBERA	2023	666679	71029813V	68,42
IBI URBANA	FRESNO DE SAYAGO	2023	666802	71026248V	12,90
IBI URBANA	FRESNO DE SAYAGO	2023	666564	71026248V	22,52
IBI URBANA	FRESNO DE SAYAGO	2023	665721	40199025Q	113,18
IBI URBANA	FRIERA DE VALVERDE	2023	666940	71001212M	9,09
IBI URBANA	FRIERA DE VALVERDE	2023	666314	71001212M	8,72
IBI RUSTICA	FUENTE ENCALADA	2023	1763998	50883386A	6,09
IBI URBANA	FUENTELAPEÑA	2023	667965	50524454D	21,65
IBI URBANA	FUENTELAPEÑA	2023	667964	50524454D	81,16
IBI URBANA	FUENTELAPEÑA	2023	668435	11560502N	140,09
IBI URBANA	FUENTELAPEÑA	2023	667639	51095145R	34,55
IBI URBANA	FUENTELAPEÑA	2023	668449	14579460J	54,12
IBI URBANA	FUENTELAPEÑA	2023	668351	70991630Z	87,65
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	670097	07589833V	40,94
IBI RUSTICA	FUENTESAUCO	2023	1274843	07992389G	888,91
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	1441399	53763690V	283,58
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	1096230	51348366S	631,33
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	961570	51348366S	197,23
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	669980	11569985L	345,16
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	670143	11567966R	224,43
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	670577	11949503Z	307,32
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	669776	11569723X	115,37
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	669780	71703590D	195,75
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	670610	45683144S	135,16
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	961503	70895572G	246,49
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	669555	07575136V	43,99
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	670050	70991560J	191,80

R-202400403



CPTO	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	670980	70991560J	343,60
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	670954	X7951767T	170,53
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	670026	Y7884563Q	178,36
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	670338	11943728N	242,75
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	670826	50674981R	485,29
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	669143	X8969094Z	133,40
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	669741	11724484G	201,27
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	669161	X4798615X	141,49
IBI URBANA	FUENTESAUCO	2023	671221	11569796Z	75,69
AGUA	FUENTES DE ROPEL	2023	125000	09281196Y	15,22
IBI RUSTICA	FUENTES DE ROPEL	2023	1376716	11843169D	13,44
IBI URBANA	FUENTESECAS	2023	671063	11726905X	251,63
IBI URBANA	FUENTESPREADAS	2023	671538	71023803X	42,72
IBI URBANA	GALENDE	2023	1761543	51423877V	17,17
IBI URBANA	GALENDE	2023	674872	51423877V	95,78
IBI URBANA	GALENDE	2023	778929	12406029J	119,09
IBI URBANA	GALENDE	2023	675579	23592425Z	15,42
IBI URBANA	GALENDE	2023	671814	05418640R	9,41
IBI URBANA	GALENDE	2023	671811	05418640R	152,19
IBI URBANA	GALENDE	2023	671815	05418640R	36,16
IBI URBANA	GALENDE	2023	1760805	43536934G	10,53
IBI URBANA	GALENDE	2023	1989281	43536934G	5,14
IBI URBANA	GALENDE	2023	2056229	04844509L	44,05
IBI URBANA	GALENDE	2023	2022956	11755877W	270,86
IBI URBANA	GALENDE	2023	2022959	11755877W	45,05
IBI URBANA	GALENDE	2023	1761418	24343910C	95,97
IBI URBANA	GALENDE	2023	1761688	24343910C	173,83
IBI URBANA	GALENDE	2023	1761687	24343910C	255,31
IBI URBANA	GALENDE	2023	674705	01077801K	16,51
IBI URBANA	GALENDE	2023	675279	71013011M	231,97
IBI URBANA	GALENDE	2023	674934	37993473A	48,45
IBI URBANA	GALENDE	2023	1761551	04542845T	27,20
IBI URBANA	GALENDE	2023	1761466	04542845T	47,72
IBI URBANA	GALENDE	2023	672073	78866061G	17,06
IBI URBANA	GALENDE	2023	672584	02858721M	32,76
IBI URBANA	GALENDE	2023	675457	11753579G	47,44
IBI URBANA	GALENDE	2023	676213	11753579G	31,70
IBI URBANA	GALENDE	2023	675551	11753579G	54,53
IBI URBANA	GALENDE	2023	675489	11753579G	17,50
IBI URBANA	GALENDE	2023	674533	11761040J	95,09
IBI URBANA	GALENDE	2023	674534	11761040J	95,09
IBI URBANA	GALENDE	2023	1761001	50073032P	130,16
IBI URBANA	GALENDE	2023	674606	51958607C	120,07
IBI URBANA	GALENDE	2023	1761545	11652933Y	54,28
IBI URBANA	GALENDE	2023	672798	11742252Q	70,56
IBI URBANA	GALENDE	2023	1367556	11742252Q	43,51
IBI URBANA	GALENDE	2023	676172	X6556125K	12,62
IBI URBANA	GALENDE	2023	676118	11686999D	12,74
IBI URBANA	GALENDE	2023	675814	11686999D	8,43
IBI URBANA	GALENDE	2023	675779	11686999D	126,39

R-202400403



CPTO	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
IBI URBANA	GALENDE	2023	1268184	37726242D	215,05
IBI URBANA	GALENDE	2023	672359	11758940Y	9,18
IBI URBANA	GALENDE	2023	674081	11758940Y	22,68
IBI URBANA	GALENDE	2023	672222	11758940Y	6,12
IBI URBANA	GALENDE	2023	1652437	07780736C	80,89
IBI URBANA	GALENDE	2023	675297	02081958K	21,46
IBI URBANA	GALLEGOS DEL RIO	2023	1759751	11968361N	14,88
IBI URBANA	GAMONES	2023	678713	12349275T	43,13
IBI URBANA	GEMA	2023	679593	52887854K	26,68
IBI RUSTICA	GRANJA DE MORERUELA	2023	809112	11944918Y	50,78
IBI URBANA	GRANUCILLO	2023	679768	70993035Q	143,94
IBI RUSTICA	GRANUCILLO	2023	1179913	05409489G	15,53
IBI URBANA	GRANUCILLO	2023	679228	49259538R	225,05
IBI RUSTICA	GRANUCILLO	2023	186157	09752861X	283,39
IBI URBANA	GUARRATE	2023	679910	11659810Y	49,46
AGUA	GUARRATE	2022	325320	11659810Y	24,75
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	326908	11698814W	13,75
AGUA	GUARRATE	2022	326197	11698814W	16,50
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	328698	11698814W	20,00
AGUA	GUARRATE	2022	1121552	07784984J	16,50
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	1329434	07784984J	20,00
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	327194	07590306F	13,19
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	327654	07573874C	9,83
AGUA	GUARRATE	2022	325099	07573874C	16,50
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	329009	07573874C	20,00
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	327198	11646614N	27,65
AGUA	GUARRATE	2022	325288	11646614N	16,50
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	328861	11646614N	20,00
IBI URBANA	GUARRATE	2023	679881	11646524Z	24,30
IBI URBANA	GUARRATE	2023	679909	11646524Z	96,87
IBI RUSTICA	GUARRATE	2023	61218	11646524Z	25,67
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	327479	11646524Z	10,11
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	328889	11646524Z	20,00
IBI RUSTICA	GUARRATE	2023	2050850	09346768M	36,37
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	327011	01109646B	13,06
AGUA	GUARRATE	2022	325677	01109646B	16,50
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	328747	01109646B	20,00
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	327595	11708720H	14,88
AGUA	GUARRATE	2022	324772	11708720H	16,50
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	328969	11708720H	20,00
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	1318572	50227849N	6,70
AGUA	GUARRATE	2022	325114	50227849N	16,50
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	607869	50227849N	20,00
IBI URBANA	GUARRATE	2023	801617	11559501T	68,87
AGUA	GUARRATE	2022	325579	11559960E	16,50
IBI URBANA	GUARRATE	2023	681094	51668122W	180,59
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	328431	51668122W	4,58
AGUA	GUARRATE	2022	325281	51668122W	16,50
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	607875	51668122W	20,00
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	328444	01892945E	17,31

R-202400403



CPTO	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
AGUA	GUARRATE	2022	1117600	01892945E	28,05
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	329471	01892945E	20,00
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	328491	11559708T	15,48
TRIBUTOS VAR	GUARRATE	2023	329485	11559708T	20,00
IBI URBANA	HERMISENDE	2023	679534	46009657C	94,31
IBI URBANA	HINIESTA (LA)	2023	682071	39164149W	18,82
IBI URBANA	LOSACINO	2023	684294	05407427N	4,60
IBI URBANA	LOSACINO	2023	685435	05407427N	251,05
IBI URBANA	LOSACINO	2023	684940	05407427N	7,25
IBI URBANA	LOSACINO	2023	684926	M0253659S	94,33
IBI URBANA	LOSACIO	2023	685522	43434370C	91,24
IBI URBANA	LOSACIO	2023	685032	35085326E	33,16
AGUA	SAN JUSTO	2022	1108726	00068965B	23,60
AGUA	SAN JUSTO	2022	987738	00068965B	23,60
BASURA	SAN JUSTO	2022	1108724	00068965B	30,00
BASURA	SAN JUSTO	2022	227565	00068965B	30,00
IVTM	VEGA DE TERA	2023	384241	05222747E	42,28
IVTM	VILLARDECIERVOS	2023	331891	37320925K	83,30

Zamora, 7 de febrero de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400403



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- El nombramiento, como funcionario de carrera, con la categoría de Topógrafo, Subgrupo A2, Nivel 22, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de mayo de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 53, de 6 de mayo, y BOCyL n.º 93, de 17 de mayo de 2022, al siguiente aspirante:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****4093*	CUADRADO RODRIGUEZ, CARLOS

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de sus cargos en el plazo de un mes, contado desde las 00:00 horas del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 30 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400387



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento tiene como uno de sus objetivos hacer un uso equitativo y justo de todas las instalaciones deportivas municipales entre las distintas entidades deportivas de la ciudad de Zamora, mediante un uso regulado.

En consecuencia, y a la vista de las nuevas solicitudes de hangares por algunos clubes deportivos (teniendo en cuenta que existen clubes nuevos y que otros han experimentado cambios desde su creación, lo que hace necesario un nuevo reparto de estas instalaciones deportivas), tiene previsto realizar un nuevo reparto de los hangares existentes en el Centro Municipal de Piragüismo y Remo "Emilio Merchán".

Los clubes deportivos que deseen poder optar al nuevo reparto de hangares, de conformidad con lo indicado en el artículo 99 del Título VI del Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 93, de 9 de agosto de 2023, deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

- a) Número de deportistas con licencia federativa de las últimas 5 temporadas.
- b) Número de barcos, piraguas en posesión del CD; en ningún caso se tendrán en cuenta las piraguas propiedad de personas físicas.
- c) Necesidades del CD en cuanto a número de hangares.
- d) Resultados deportivos a nivel autonómico, nacional e internacional.

Lo que se hace público para que las entidades deportivas interesadas en el uso de los hangares municipales presenten la citada documentación a través de registro oficial por Sede Electrónica, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 31 de enero de 2024.-El Concejal Delegado de Deportes.

R-202400401



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DE VALDERADUEY

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2024, se aprueban provisionalmente los padrones cobratorios correspondientes a:

- *Tasa abastecimiento de agua domiciliario, 4.ºt, 2023.*

Quedan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días , a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., transcurrido el cual sin que exista ninguna reclamación se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de acuerdo expreso.

Pobladura de Valderaduey, 5 de febrero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400372



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DE VALDERADUEY

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de Pobladura de Valderaduey de fecha 18 de diciembre de 2023, referidos a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos derechos de enganche, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación de la ordenanzas fiscales.

Cuota Tributaria.

Artículo 4º.- La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de abastecimiento de agua potable consistirá en una cantidad fija de 150 euros por vivienda o local, y se exigirá por una sola vez.
- La cuota tributaria mínima exigible por la existencia del servicio se establece en 7 euros trimestre.
- La cuota tributaria correspondiente a la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, se fija atendiendo a la cantidad de agua utilizada, medida en metros cúbicos.
- Cuota de servicio por vivienda o local por cada m³ de agua consumida: 0,36 euros/ trimestre.
- Viviendas, industrias y locales, una cantidad fija de 4,50 euros trimestrales por potabilización.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las Ordenanzas en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Pobladura de Valderaduey, 5 de febrero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400384



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RIOFRÍO DE ALISTE

Anuncio

Aprobado inicialmente el padrón de la tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado año 2023, se expone al público en la Secretaría de este Ayto. por espacio de 15 días desde la publicación del presente en el B.O.P., de la Provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido el referido plazo, sin que se haya realizado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Riofrío de Aliste, 5 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400374



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RIOFRÍO DE ALISTE

Anuncio

Aprobado inicialmente el padrón de la tasa de recogida de basura año 2024, se expone al público en la Secretaría de este Ayto. por espacio de 15 días desde la publicación del presente en el B.O.P., de la Provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido el referido plazo, sin que se haya realizado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Riofrío de Aliste, 5 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400375



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 29 de diciembre de 2023, sobre modificación de créditos, modalidad de transferencias de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros	
338	226.09	3	Actividades culturales y deportivas	13.412,00
<i>Total gastos</i>			<i>13.412,00</i>	

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros	
338	480.02	1	Aportación comisión de festejos	8.000,00
163	131.00	2	Personal laboral temporal	1.202,00
163	160.00	3	Cuotas S.S.	210,00
432	632.00	3	Edificios y otras construcciones	3.000,00
920	160.00	3	Cuotas patronales S.S.	1.000,00
<i>Total gastos</i>			<i>13.412,00</i>	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Castrillo de la Guareña, 2 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400377



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	57.685,57
2	Impuestos indirectos	4.280,00
3	Tasas y otros ingresos	24.873,57
4	Transferencias corrientes	29.891,84
5	Ingresos patrimoniales	7.314,80
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		124.045,78

Capítulo	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	39063,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.194,93
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	7.618,05
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202400376



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	12.169,40
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>124.045,78</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios.

- Denominación: Secretaría-Intervención. (Agrupado con Vadillo de la Guareña).
- Situación: Grupo: A-1; N.º. Plantilla: 1, nivel de destino: 26.

B) Personal laboral.

- Número: 1.
- Denominación: Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castrillo de la Guareña, 2 de febrero de 2024.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Créditos Extraordinarios, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
338	226.09	Actividades culturales y deportivas	22.000,00	11.000,00	33.000,00
Total			22.000,00	11.000,00	33.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	870.000	Remanente de Tesorería para generales	11.000,00
Total Ingresos				11.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castrillo de la Guareña, 2 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400378



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

EL PIÑERO

Edicto

Por acuerdo de Pleno de fecha 1 de febrero de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de El Piñero, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, junto con las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, previa solicitud, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://elpinero.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El Piñero, 6 de febrero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400395



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE CAMPEÁN

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Casaseca de Campeán por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2024, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto segundo del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casaseca de Campeán, 6 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400380



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

Aprobado inicialmente el proyecto de la obra denominada “Mejora de la eficiencia energética en los edificios e inmuebles municipales mediante dos instalaciones de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo de 15 kW, en sendos edificios municipales sitos en la calle Cruces, número 4 y número 4 bis de Villalpando”, redactado por el ingeniero industrial don José Ángel Galarraga Ramírez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 71.074,38 euros y 14.925,62 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Villalpando, 1 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400382



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

Aprobado inicialmente el proyecto de la obra denominada “Mejora de la eficiencia energética en los edificios e inmuebles municipales mediante dos instalaciones de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo de 15 kW, en sendos edificios municipales sitos en la calle Cruces, número 4 y número 4 bis de Villalpando”, redactado por el ingeniero industrial don José Ángel Galarraga Ramírez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 71.074,38 euros y 14.925,62 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Villalpando, 1 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400381



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

Advertido error en el importe de las tarifas de la cuota tributaria de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que fueron publicadas en el anexo del anuncio de aprobación definitiva de la modificación de dicha ordenanza, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 149, de 27 de diciembre de 2023, se procede a través del presente anuncio a la rectificación del importe de dichas tarifas:

Potencia y clase de los vehículos	Euros
<i>A) Turismos</i>	
- De menos de 8 caballos fiscales	16,85
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	45,50
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	96,04
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	119,63
- De 20 caballos fiscales en adelante	149,52
<i>B) Autobuses</i>	
- De menos de 21 plazas	111,21
- De 21 a 50 plazas	158,38
- De más de 50 plazas	197,98
<i>C) Camiones</i>	
- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	56,44
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	111,21
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	158,38
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil	197,98
<i>D) Tractores</i>	
- De menos de 16 caballos fiscales	23,59
- De 16 a 25 caballos fiscales	37,07
- De más de 25 caballos fiscales	111,21
<i>E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica</i>	
- De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	23,59
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	37,07
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil	111,21
<i>F) Otros vehículos</i>	
- Ciclomotores	5,90
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	5,90
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	10,11
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	20,23
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	40,44
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	80,87

Villalpando, 5 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400383



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALAZÁN

Anuncio

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y otras pruebas selectivas.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y otras pruebas selectivas, de fecha 26 de diciembre de 2023, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y OTRAS PRUEBAS SELECTIVAS

Artículo 1.º *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la tasa por derechos de examen, que se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario y laboral entre quienes soliciten concurrir como aspirante a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, sean de carácter libre o restringido, que convoque el Ayuntamiento para cubrir en propiedad o interinamente plazas vacantes. No estarán sujetas al pago de la tasa por derechos de examen, las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a puestos de trabajo o plazas correspondientes a procesos selectivos dependientes de subvenciones.

2. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo la actividad técnica y/o administrativa a que se refiere el apartado anterior no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

Artículo 3.º *Sujetos pasivos.*

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas a las que se refiere el artículo anterior.

R-202400386



Artículo 4.º Devengo.

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas que no se tramitará hasta que no se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 5.º Base imponible y cuota tributaria.

Las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta Ordenanza, para cada uno de los sujetos pasivos opositores o concursantes, se determinan en función del grupo a que corresponde la plaza a cubrir, y serán las siguientes:

Grupo	Tasa (€)
- A1 o laboral fijo al nivel equivalente	73
- A2 o laboral fijo al nivel equivalente	34
- B o laboral fijo al nivel equivalente	28
- C1 o laboral fijo al nivel equivalente	28
- C2 o laboral fijo al nivel equivalente	27
- Otros supuestos o laboral fijo al nivel equivalente	27

Cuando sean necesarias pruebas físicas y exámenes/pruebas/entrevistas psicológicas o psicotécnicas, los importes anteriores se incrementarán en:

- 30 € en caso de pruebas físicas.
- 30 € en caso de exámenes/pruebas/entrevistas psicológicas o psicotécnicos.
- 60 € en caso de pruebas físicas y exámenes/pruebas/entrevistas psicológicas o psicotécnicas.

Artículo 6.º Devengo y normas de gestión.

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación simultáneamente con la solicitud de inscripción. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de presentación de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas correspondientes.

2. La falta de pago de la tasa en el plazo señalado en el párrafo anterior determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

3. A la solicitud de inscripción habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada.

4. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la Tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Procederá, asimismo, la devolución cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firmes o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de convocatoria. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

Artículo 7.º Exenciones y bonificaciones.

De conformidad con el artículo 9 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no se admitirá beneficio tributario alguno, ni se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en



las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 8.º *Infracciones y sanciones tributarias.*

En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas corresponda, serán de aplicación las normas establecidas en la vigente Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 26 de diciembre de 2023, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Villalazán, 30 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400386



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARQUILLINOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	28.300,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	32.820,00
4	Transferencias corrientes	32.930,00
5	Ingresos patrimoniales	6.100,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	41.766,37
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	141.916,37

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	36.780,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.855,00
3	Gastos financieros	1.200,00
4	Transferencias corrientes	6.590,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202400385



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	46.423,74
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>141.848,74</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta entidad.

Personal funcionario.

- Una plaza, habilitado de carácter nacional, Secretaría-Intervención-Tesorería. Grupo A1, nivel 26. En acumulación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arquillinos, 2 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400385



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de Ayudante de Oficios Varios del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, dentro del proceso de selección como personal laboral fijo de dos plazas de Ayudante de Oficios Varios y cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Visto que con fecha 3 de julio de 2023 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 157 convocatoria para proveer dichas plazas.

Visto que con fecha 24 de agosto fue publicada lista provisional en la sede electrónica de Ayuntamiento de Almaraz de Duero y en el tablón de anuncios.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta y de las potestades que me confiere la Ley, resuelvo:

Primero. Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos:

Relación definitiva de aspirantes admitidos puesto Ayudante de Oficios Varios:

Nombre y apellidos	DNI
Gómez Lorenzo María	****1538*
Arribas Aguado Matilde Justa	****3851*
Pérez Andrés M ^a del Carmen	****7586*
Justel Calvo Francisco Fortunato	****0215*
Pérez Refoyo María Antonia	****2302*

Segundo. Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos:

Relación definitiva aspirantes excluidos

Nombre y apellidos	DNI	Causa de Exclusión
---------------------------	------------	---------------------------

Causas de exclusión:

- (1) No presentación Anexo incluido en la base de la convocatoria.
- (2) No presentación Documento Nacional de Identidad.
- (3) No firma de la solicitud.

R-202400379



Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almaraz de Duero y en el tablón de anuncios.

Cuarto. Publicar la composición del Tribunal Calificador:

Presidente: Don Tomás de Río González.

Vocal: Doña Gema F. González Moreno.

Secretario: Doña Rosana Hernández Nieto.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación a cualquiera de sus miembros, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto."

Almaraz de Duero, 14 de diciembre de 2023.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó el Tribunal calificador para la contratación de un puesto de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Vista la obligación de este Ayuntamiento de proceder a la ejecución de la Oferta de empleo pública de este Ayuntamiento aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0048 de fecha 19 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 61 de fecha 25 de mayo de 2022 dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las Bases y la Convocatoria para la contratación de personal laboral fijo de un Operario de Servicios Múltiples, mediante el sistema de concurso-oposición, para el Ayuntamiento de Almaraz de Duero publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 150 de 28 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista Resolución de Alcaldía de 22 de marzo de 2023 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos siguiente:

Relación definitiva aspirantes admitidos puesto de Operario de Servicios Múltiples

Nombre y apellidos	DNI
Alfonso Cabañas Rodríguez	****6020*
José Pérez Vizán	****0245*

Segundo. Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos:

Relación definitiva aspirantes excluidos

Nombre y apellidos	DNI	Causa de Exclusión
--------------------	-----	--------------------

R-202400390



Causas de exclusión:

- (1) No acreditar Titulación requerida para el puesto.
- (2) No presentación Anexo III.
- (3) No presentación Documento Nacional de Identidad.
- (4) No acreditar méritos alegados.
- (5) No firma de la solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta y de las potestades que me confiere la Ley, resuelvo:

Primero. Aprobar el Tribunal Calificador, conforme al siguiente detalle:

Presidente: Don Tomás de Río González.
Vocal: Doña Gema F. González Moreno.
Vocal -Secretario: Doña Esperanza Hernández Merchán.
Presidente suplente Ana I. Cristóbal Hernández.
Vocal Suplente: José Barba Hernández.
Vocal-Secretario Suplente: Cristina Fidalgo Devesa.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación a cualquiera de sus miembros, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almaraz de Duero y en el tablón de anuncios.

Tercero. Aprobar la fecha de constitución del Tribunal Calificador, el día 19 de febrero de 2024 en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Almaraz de Duero.

Cuarto. Aprobar la fecha de primer examen, el día 21 de febrero de 2024 a las 11:00 en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Almaraz de Duero.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Almaraz de Duero, 6 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400390



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2024, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de Cocinero de Residencia Municipal del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, dentro de la Oferta de Empleo Público del año 2023 y cuyo contenido se reproduce a continuación:

" Visto que con fecha 20 de diciembre de 2023 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 147 las bases para la selección de personal laboral fijo para un puesto de Cocinero de Residencia Municipal, de acuerdo a la Oferta de Empleo Público del año 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincial de Zamora, nº 60 de fecha 24 de mayo de 2023.

Visto que con fecha 2 de enero de 2024 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 2 convocatoria para proveer dicha plaza.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta y de las potestades que me confiere la Ley, resuelvo:

Primero. Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos:

Relación provisional aspirantes admitidos puesto de Cocinero

Nombre y apellidos	DNI
Adolfo Gómez Lorenzo	****2304*
Yolanda coronel Lozano	****6272*
Pablo García Martín	****2054*

Segundo. Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos:

Relación definitiva aspirantes excluidos

Nombre y apellidos	DNI	Causa de Exclusión
--------------------	-----	--------------------

Causas de exclusión:

- (1) No presentación Anexo incluido en la base de la convocatoria.
- (2) No presentación Documento Nacional de Identidad.
- (3) No firma de la solicitud.

R-202400391



Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almaraz de Duero y en el tablón de anuncios.

Cuarto. Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y/o excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en las listas de admitidos y/o excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los motivos de la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Almaraz de Duero, 6 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400391



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2024, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de Fisioterapeuta de Residencia Municipal del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, dentro de la Oferta de Empleo Público del año 2023 y cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Visto que con fecha 20 de diciembre de 2023 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 147 las bases para la selección de personal laboral fijo para un puesto de Fisioterapeuta de Residencia Municipal, de acuerdo a la Oferta de Empleo Público del año 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincial de Zamora, nº 60 de fecha 24 de mayo de 2023.

Visto que con fecha 2 de enero de 2024 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 2 convocatoria para proveer dicha plaza.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta y de las potestades que me confiere la Ley, resuelvo:

Primero. Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos:

Relación provisional aspirantes admitidos puesto de Fisioterapeuta

Nombre y apellidos	DNI
Verónica Romina Toranzo Arnau	****0483*
Patricia León Antón	****7503*
Javier Calvo Rodrigo	****5756*
Marta Garballa Merino	****5318*
Alfonso Llamas Díez	****7732*

Segundo. Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos:

Relación definitiva aspirantes excluidos

Nombre y apellidos	DNI	Causa de Exclusión
---------------------------	------------	---------------------------

Causas de exclusión:

- (1) No presentación Anexo incluido en la base de la convocatoria.
- (2) No presentación Documento Nacional de Identidad.
- (3) No firma de la solicitud.

R-202400392



Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almaraz de Duero y en el tablón de anuncios.

Cuarto. Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y/o excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en las listas de admitidos y/o excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los motivos de la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Almaraz de Duero, 6 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400392



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARGAÑIN

*Anuncio de exposición pública del Expediente de Modificación
al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Crédito*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Argañin, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2023, se acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación Créditos nº 1-2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplementos de Crédito financiado con cargo remanente líquido de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen por los interesados, y formulación de las alegaciones y reclamaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el Expediente se entenderá definitivamente aprobado, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Argañin, 31 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400396



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARGAÑIN

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Argañin, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2023, la Memoria Valorada denominada "Obras de pavimentación en Argañin ", Calle Arriba, Calle Abajo y Calle Eras redactado por el Arquitecto D. Germán Panero, con un presupuesto de 31.612,45 Euros; se expone al público en las oficinas municipales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (dirección URL <https://arganin.sedelectronica.es>), por espacio de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo inicial se considerará definitivamente adoptado.

Argañin, 5 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202400397



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GAMONES

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Gamones, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente la Memoria Valorada de la obra denominada "Pavimentación en Gamones", Calle Fuente Vieja y Calle Peña Pedrina, redactada por el Arquitecto Germán Panero Hernández, con un presupuesto de 33.129,33 Euros, se expone al público en las oficinas municipales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (dirección URL <https://gamones.sedelectronica.es>), por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo inicial se considerará definitivamente adoptado.

Gamones, 4 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400398



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

Anuncio (Aprobación inicial e información pública presupuesto económico 2024)

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día dos de febrero de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://ayuntamientomatillarzon.sedelectronica.es>].

Trascurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, la aprobación inicial devengará, tácitamente, en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Matilla de Arzón, 5 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400373



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OTERO DE BODAS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023, del Presupuesto que se encontraba en vigor, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería, como sigue a continuación:

Suplemento que afecta al ÁREA 1-CAPÍTULO 6

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales (€)	Modificaciones de crédito (€)	Créditos finales (€)
161 619	OTRAS INVERS.	3.500	14.000	17.500
	TOTAL	3.500	14.000	17.500

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales (€)	Modificaciones de crédito (€)	Créditos finales (€)
171 619	OTRAS INVERS.	1.000	25.000	26.000
	TOTAL	1.000	25.000	26.000

Suplemento que afecta al ÁREA 3-CAPÍTULO 2

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales (€)	Modificaciones de crédito (€)	Créditos finales (€)
338 226	FIESTAS POP.	42.000	5.000	47.000
	TOTAL	42.000	5.000	47.000

Suplemento que afecta al ÁREA 9-CAPÍTULO 1

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales (€)	Modificaciones de crédito (€)	Créditos finales (€)
920 143	RETRIB. OTROS	5.379,90	20.000	25.379,90
	TOTAL	5.379,90	20.000	25.379,90

R-202400404



Aplicación	Descripción	Créditos iniciales (€)	Modificaciones de crédito (€)	Créditos finales (€)
920 120	RETRIB. BÁSIC.	9.000	10.000	19.000
	<i>TOTAL</i>	<i>9.000</i>	<i>10.000</i>	<i>19.000</i>

Suplemento que afecta al ÁREA 9-CAPÍTULO 2

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales (€)	Modificaciones de crédito (€)	Créditos finales (€)
920 227	TRABAJOS OTR.	5.000	10.000	15.000
	<i>TOTAL</i>	<i>5.000</i>	<i>10.000</i>	<i>15.000</i>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Otero de Bodas, 7 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400404



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OTERO DE BODAS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad para el ejercicio de 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y plantilla del personal funcionario y laboral, elevándose a definitivo el inicialmente aprobado en Pleno de fecha 28 de diciembre de 2023, al no haberse presentado alegaciones al mismo, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 27.337,73
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas y otros ingresos 12.687,04
4	Transferencias corrientes 198.403,72
5	Ingresos patrimoniales 109.709,98
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 103.458,31
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
	Total ingresos 451.596,78

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 117.449,10

R-202400405



Capítulo		Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.515,78
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	10.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	241.631,90
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>451.596,78</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta entidad:

Personal funcionario.

- Secretaría-Intervención-Tesorería, agrupada con el Ayuntamiento de Ferreras de Arriba. Grupo A1, Nivel 26. Una plaza. Vacante (en régimen de interinidad).

Personal laboral indefinido.

- Operario de Servicios Múltiples, Plazas: 1. Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto económico se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y por las causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la forma señalada en la ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Otero de Bodas, 7 de febrero de 2024.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Anuncio

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2024 el siguiente padrón:

- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2024.

Queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el expresado plazo puedan ser examinado por quienes tengan interés y puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones que tengan por pertinentes.

Finalizado el plazo de información pública sin la interposición de reclamaciones de clase alguna, se estimará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San Vicente de la Cabeza, 7 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400410



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESECAS

Anuncio

Aprobación inicial e información pública de los documentos técnicos denominados “Depósito agrícola en Fuentesecas” e “Instalación de autoconsumo en Fuentesecas”.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentesecas, en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2023, aprobó los documentos técnicos denominados “Depósito agrícola en Fuentesecas”, redactado por el arquitecto Teodoro Chillón Ramos, cuyo presupuesto asciende a 14.500 € (IVA incluido) e “Instalación de autoconsumo en Fuentesecas”, redactado por el arquitecto Teodoro Chillón Ramos, cuyo presupuesto asciende a 13.365,51 € (IVA incluido), financiados con cargo al Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial, anualidad 2024-2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 20 días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el proyecto. Transcurrido el plazo de exposición pública, en el caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto.

Fuentesecas, 7 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400408



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESECAS

Anuncio de delegación de competencias de contratación del Pleno en la Alcaldía

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenteseccas, en sesión celebrada el día 20/12/2023, ha adoptado el siguiente acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía para los siguientes contratos:

Primero.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente las competencias del pleno en materia de contratación respecto de los procedimientos de contratación siguientes:

- Depósito agrícola en Fuenteseccas” redactado por el Arquitecto Teodoro Chillón Ramos, cuyo presupuesto asciende a 14.500,00 € (IVA incluido), financiado con fondos procedentes del Plan Municipal de obras de la Diputación, correspondiente a la anualidad 2024-2025.
- Instalación de autoconsumo en Fuenteseccas”, redactado por el Arquitecto Teodoro Chillón Ramos, cuyo presupuesto asciende a 13.365,51 € (IVA incluido), financiado con fondos procedentes del Plan Municipal de obras de la Diputación, correspondiente a la anualidad 2024-2025.

Las facultades delegadas son las siguientes: aprobación del proyecto de obras, aprobación del gasto, adjudicación del contrato y disposición del gasto, así como todas aquellas facultades inherentes al procedimiento de contratación.

Segundo.- Los actos dictados por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el art. 51.2 del ROF.

Fuenteseccas, 7 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400409



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTES DE ROPEL

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2024, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentes de Ropel, 1 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400399



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BELVER DE LOS MONTES

Anuncio

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2022 se aprobaron las Bases y la convocatoria para la selección de un/a Limpiador/Conserje publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 149, de fecha 23 de diciembre de 2022 en régimen de personal laboral fijo, por el sistema de concurso dentro del marco establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que ha sido dictada Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la propuesta de contratación de un/a Limpiador/Conserje como personal laboral fijo realizada por la Comisión de Valoración dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del siguiente candidato:

Identidad del Aspirante	D.N.I.
Josefa Gaspar Martínez	***382***

De acuerdo con lo establecido en las Base 10 de la convocatoria el aspirante deberá presentar documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 10 que regulan la presente convocatoria de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración para que en el plazo 20 días naturales presente la mencionada documentación.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Zamora en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Belver de los Montes, 7 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400406



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAÑIZO DE CAMPOS

Anuncio

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2022 se aprobaron las Bases y la convocatoria para la selección de un/a Operario de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cañizo de acuerdo con las Bases y convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 149, de fecha 23 de diciembre de 2022 en régimen de personal laboral fijo, por el sistema de concurso dentro del marco establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que ha sido dictada Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la propuesta de contratación de un Operario de Servicios Múltiples como personal laboral fijo realizada por la Comisión de Valoración dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del siguiente candidato:

Identidad del Aspirante	D.N.I.
Juana González Caell	***367***

De acuerdo con lo establecido en las Base 10 de la convocatoria el aspirante deberá presentar documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 10 que regulan la presente convocatoria de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración para que en el plazo 20 días naturales presente la mencionada documentación.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Zamora en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cañizo de Campos, 7 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400407



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARDECIERVOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 284.700,00
2	Impuestos indirectos 17.500,00
3	Tasas y otros ingresos 73.500,00
4	Transferencias corrientes 119.800,00
5	Ingresos patrimoniales 68.700,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 108.000,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total ingresos 672.200,00	

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 151.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 217.750,00
3	Gastos financieros 0,00
4	Transferencias corrientes 35.150,00
5	Fondo de contingencia 1.000,00

R-202400411



Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 266.500,00
7	Transferencias de capital 0,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total gastos 672.200,00</i>	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Una plaza.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría Intervención.
- Complemento de destino: 26.

Personal laboral:

- Denominación: Encargado de Servicios Múltiples y limpieza.
- Plazas: Dos - Laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villardecervos, 7 de febrero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400411



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ENTRALA

Anuncio

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 222 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2022.

Dicha cuenta, con sus justificantes, estados y anexos y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se halla de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, admitiéndose durante el plazo antes indicado los reparos y reclamaciones que a la misma puedan formularse por escrito.

Entrala, 6 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400400

